Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 6 de octubre de 1959 — Número 19.054

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COOPERATIVISMO

PRIMERA REUNION TECNICA SUDAMERICANA SOBRE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS. — Secretario General.

DECRETO Nº 11.849. — Bs. Aires, 23|9|59.

VISTO: La realización de la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 15 y el 30 de setiembre del corriente año, patrocinada por el Gobierno de la Nación, y con los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): y CONSIDERANDO: Que es necesario proveer el cargo de Secretario General de dicha reunión con las atribuciones administrativas del caso para proceder de inmediato a la organización de los servicios de Secretaría, y Atento a la propuesta efectuada por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con efecto al día 1º de agosto ppdo., para desempeñar el cargo de Secretario General de la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 15 y el 30 de septiembre del corriente año al Funcionario de la Dirección General de Cooperativas Agrarias de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor Mauricio León Steinberg (M. I. 1.335.287, Cl. 1897).

Art. 2º — Encomiéndase al Secretario General de la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias, la ejecución de las funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los fondos que oportunamente se dispongan con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Ernesto Malaccorto. Guillermo W. Klein.

Secretaría de Finanzas

MISION OFICIAL

Ratifícase una disposición del Directorio del Banco Central designando Asesor Legal y Subgerente de Cambios para trasladarse a EE.UU.

DECRETO Nº 11.734. — Bs. Aires, 21|9|59.

VISTO: Las negociaciones llevadas a cabo por el Banco Central de la República Argentina con un grupo de Bancos estadounidenses, y CONSIDERANDO: Que por razones de urgencia derivadas del carácter impostergable y de la naturaleza de dichas negociaciones, el H. Directorio del citado Banco debió disponer, por resolución del 16 de junio último, el viaje inmediato a los Estados Unidos de Norte América de los funcionarios: doctor Santiago María Hueyo y señor Horacio E. C. Manghi, Asesor Legal y Subgerente de Cambios, respectivamente; Que, por los motivos expuestos, no fué posible contar previamente con el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la disposición del H. Directorio del Banco Central de la República Argentina por la que se designó a los funcionarios doctor Santiago María Hueyo (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula Nº 174.138) y señor Horacio Enrique Carlos Manghi (Cl. 1911, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 243.882), Asesor Legal y Subgerente de Cambios, respectivamente, para que se trasladaran a los Estados Unidos de Norte América a fin de negociar con un grupo de Bancos estadounidenses.

Art. 2º — Apruébase la asignación a los mencionados funcionarios de los viáticos por 57 (cincuenta y siete) días con el coeficiente que corresponda multiplicado por el factor 5 para los primeros 30 (treinta) días y de 4,80 para los restantes; así como el adelanto de ochocientos dólares (u$s. 800) para gastos con cargo a rendir cuenta.

Art. 3º Imputar las erogaciones correspondientes a la adquisición de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea; a la contratación de los seguros y otros gastos vinculados con el viaje al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 53, Organismos Descentralizados 4, Inciso 9, Item 399, Partida 7—122—269 del presupuesto del Banco Central de la República Argentina para 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto número 5.439/59.

DECRETO Nº 11.723. — Bs. Aires, 21|9|59.

VISTO los Expedientes Nros. 44, 57, 71, 82, 86, 130, 131, 285, 311, 319, 365 y 368 de la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.890|59) y lo aconsejado por la misma Comisión Asesora, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, diversos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridos en oportunidad de su confección; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese la redacción de la Partida 4.638 de la lista Nº 3 (40 % de recargo): "Hojas y|o alambres de metales o aleaciones no mencionadas, tipo vitalium o similares", por la de "Hojas de metales o aleaciones no mencionadas, para uso dental, únicamente".

Art. 2º — Modifíquese la redacción de la Partida 1.385 de la lista Nº 4 (100 % de recargo): "Caños, tubos, mangas, codos o uniones de acero aleado (contenido mínimo de 1,50 % de manganeso...)" por la de "Caños, tubos, mangas, codos o uniones de acero aleado (conteniendo uno o más de los siguientes elementos con los mínimos que se indican: 1,50 % de manganeso...)".

Art. 3º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 4.904 —Sulfuro de zinc luminiscente conteniendo vestigios de activadores o promotores inorgánicos.

Art. 4º — Inclúyase en al lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 4.881 —Tungstato de calcio purísimo, únicamente.

Art. 5º — Inclúyase en la lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida Nº 4.844 —Terramicina cruda a granel, únicamente.

Art. 6º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 1.799|802 —Equipos de cilindro monolúcido, de hasta 2 metros de diámetro, completos, con o sin motor, para fábricas de papel.

Art. 7º — Modifíquese en la Partida 2.259 de la lista Nº 4 (100 % de recargo), la denominación de la válvula tipo 269416 por la de 289416.

Art. 8º — Rectifíquese en la lista Nº 5 (300 % de recargo) el número de la Partida 2.256 —Teléfonos domiciliarios con bobinas, con conmutador de varias líneas— por el 2.356.

Art. 9º — Agréguese la partícula "bis" a la Partida 2.392 de la lista Nº 3 (40 % de recargo) —Lámparas incandescentes especiales de diámetro de ampolla menor de 8 mm., y mayor de 26 mm., y las de doble filamento.

Art. 10. — Modifíquese la redacción de las Partidas 1.799|802 y 1.831 de la lista Nº 3 (40 % de recargo): "Máquinas de contabilidad y tabulación estadística, únicamente" por la de "Máquinas de contabilidad y|o tabulación estadística, únicamente".

Art. 11. — Agréguese a las exclusiones de la Partida 5.199: "Instrumentos y útiles de cirugía, óptica, física, ingeniería y química... etc.", de la lista Nº 3 (40 % de recargo) las "Cajas de pruebas para médicos oculistas", y trasládense las mismas con igual denominación, a la lista Nº 4 (100 % de recargo).

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO. — Agréganse en materia de rancho nuevas facilidades concedidas y especificadas en el artículo 3º del Decreto número 11.919/58.

DECRETO Nº 11.724. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO las facilidades que otorgaba la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 87|56, punto VII, a las mercaderías para uso o consumo en los barcos de ultramar y las restricciones impuestas en ese orden de cosas por el Decreto Nº 11.919|58, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que las normas relativas al ordenamiento cambiario estipulan la obligación de que los artículos incluídos en las listas anexas al Decreto Número 5.439|59 deberán ser exclusivamente nuevos; Que el despacho de los sobrantes de rancho demandaría la anulación de esa exigencia y permitir que dentro de valores razonables el recargo se liquidara sobre el valor que resulte de aforar esas mercaderías atendiendo su estado de uso y las listas en que están especificadas; Que especial mención merece la consideración de la denominada "madera de estiba", elemento indispensable para el acondicionamiento de la carga en las bodegas y seguridad en la navegación y cuyo retiro, aun al amparo de las normas que regían sobre el particular, ofrece dificultades para su despacho a plaza por cuanto las normas en vigor determinan extremos que no consultan la realidad; Que algunas operaciones, que responden al sistema de rancho y que no pueden ser consideradas como importaciones por cuanto no se realiza el despacho a plaza respectivo —tales como aquellas relativas al envío de repuestos y|o accesorios, exclusivamente, que se reciben por vapor o aeronave para reparaciones en barcos o aviones surtos en nuestro país, que se documentan sin cargo y se constata su real embarque en el vapor o aeronave de destino— reclaman un tratamiento especial que tienda a evitar la formalización de trámites demandados por la observancia del régimen imperante en materia de recargos y depósitos previos; Que elementales razones de paridad de tratamiento internacional, exigen la actualización y dictado de las normas que deben imperar en esa materia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A las facilidades concedidas y especificadas en el artículo 3º del Decreto Nº 11.919|58 en materia de rancho, se agregarán las siguientes:

a) Los sobrantes de mercaderías típicas de rancho, hasta un valor de u$s 250 o su equivalente en otras divisas, estarán sujetos al pago de recargos cambiarios que se tributarán sobre el valor que resulte de aforar aquellas, atendiendo su estado de uso y las listas en vigencia en que figuren especificadas o comprendidas. Este aforo no podrá ser inferior al 50 % del valor del artículo sin uso. Para su despacho a plaza no se constituirán depósitos previos;

b) No se exigirá pago de recargos cambiarios ni constitución de depósitos previos, por los repuestos y|o accesorios que se documenten sin cargo y se reciban para la reparación de maquinarias de barcos o aviones que se encuentren en el país, cualesquiera fueren su cantidad o valor y siempre que se acredite su real colocación en la embarcación o aeronave de destino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Comercio

VITIVINICULTURA

Podrá incluirse entre las sustancias de uso enológico como clarificante (desferrizante) autorizado el fitato de calcio.

DECRETO Nº 11.712. — Bs. Aires, 21|9|59.

VISTO el Expediente Nº 283.158|58 por el cual el Centro de Bodegueros de Mendoza solicita la inclusión entre las sustancias de uso enológico que autoriza la Ley Nº 12.372, de un clarificante cuya utilización aún no ha sido contemplada; lo informado por la Dirección General de Vinos y Otras Bebidas y, CONSIDERANDO: Que en experiencias realizadas en varios países europeos y en nuestro país se ha podido comprobar que el fitato de calcio se comporta como eficaz clarificante de vinos con turbiedad provocada por un exceso de hierro en su composición; Que dicho desferrizante actúa asimismo como preventivo de la casse-férrica de los vinos, sin modificar sus características organolépticas; Que por otra parte se trata de un producto totalmente innocuo no existiendo la posibilidad de que una sobredosificación pueda afectar la salud; Que los artículos 10 y 14 de la Ley General de Vinos Nº 12.372 autorizan expresamente al Poder Ejecutivo a aprobar nuevos productos y a modificar, ampliar o alterar los límites, correcciones y prácticas enológicas permitidas con arreglo a los progresos de la ciencia; Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al inciso c) del artículo 10 de la Ley Nº 12.372 como clarificante (desferrizante) autorizado al fitato de calcio apto para uso enológico.

Art. 2º — Se aplicará al fitato de calcio el régimen vigente para los productos de uso enológico y sólo podrá certificarse su aptitud cuando su empleo no altere o modifique en forma apreciable los demás componentes del vino o productos tratados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Presidente.

DECRETO Nº 11.080. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO las renuncias presentadas por los miembros del Directorio de la Junta Nacional de Granos, siendo necesario designar al funcionario que se haga cargo de la Presidencia del aludido organismo y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Junta Nacional de Granos, al Ingeniero Agrónomo Vicente Brunini, Clase 1903 Matrícula 54.815, D. M. 1, C. I. 175.768, Capital Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que hasta tanto no se proceda a designar los miembros del Directorio de la Junta Nacional de Granos, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 1º del Decreto-Ley Número 19.697 del 24 de octubre de 1956, el funcionario que se nombra por el artículo anterior tendrá, además de las funciones y atribuciones propias de su cargo, las que establece el Art. 3º del citado pronunciamiento legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Normas complementarias de las disposiciones sobre "Carrera", "Cambio de Clase o Grupo", "Retribuciones", "Concurso" y "Calificaciones" que instituye el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública.

DECRETO Nº 11.941. — Bs. As., 24|9|59

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que es necesario dictar las normas que complementen las disposiciones que sobre "Carrera", "Cambio de Clase o Grupo", "Retribuciones", "Concursos" y "Calificaciones" instituye el mencionado Escalafón en sus Capítulos III, IV, VI, VII y VIII respectivamente; Que corresponde dejar establecido el procedimiento a seguir en lo que respecta a la asignación de funciones al personal comprendido en el Escalafón de referencia; Que asimismo se ha observado que en los puntos 20º, 21º y 22º de dicho instrumento, al referirse al pase de grupo de los agentes que revistan en los subgrupos: "cadetes administrativos", "aspirantes" y "aprendices", con sueldos que van desde m$n. 1.600 a m$n. 2.100; desde m$n. 1.400 a m$n. 2.000 y desde m$n. 1.300 a m$n. 1.800, en las Clases "D", "E" y "F", respectivamente, se establece la exigencia de dieciocho (18) años de edad y dos (2) de antigüedad en la Clase, además de condicionarse dicho pase a la existencia de la vacante correspondiente en el último grupo de la Clase; Que dichas normas traen como consecuencia que agentes con dieciocho (18) años de edad deban prolongar su permanencia en el "subgrupo", mientras no se verifiquen los restantes extremos exigidos, lo cual contrasta con el principio sostenido en el escalafón mencionado al establecer en dos mil seiscientos pesos ($ 2.600) el sueldo mínimo para los agentes mayores de dieciocho (18) años; Que de acuerdo con dicho principio debe modificarse la disposición de referencia de tal manera que el acceso a la retribución mínima fijada se produzca automáticamente al cumplir el agente la edad exigida demás condiciones inherentes a su Clase;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las normas complementarias de los puntos 7º, 8º, 11, 15, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49 y 50 del "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional", aprobado por Decreto número 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las funciones del personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, serán asignadas en la forma que a continuación se indica:

AUTORIDAD	HASTA Clase	HASTA Grupo
Poder Ejecutivo o autoridad competente para efectuar nombramientos en estos cargos	A	I
Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación o autoridad competente para efectuar nombramientos en estos cargos	A	III
Funcionario que ejerza la jefatura de un organismo principal (Clase A-grupo I).	B	I
Funcionario que ejerza la jefatura de cada una de las dependencias principales (A-IV) o los funcionarios de las clases .... A o B en quienes los jefes de los organismos principales (A-I) o los jefes de las dependencias principales (A-IV) deleguen estas atribuciones.	D; E; E y F	I

Art. 3º — Solamente podrán asignarse funciones previstas en el agrupamiento funcional aprobado por al Poder Ejecutivo para cada jurisdicción y corresponderá adjudicarlas al personal que reviste en la clase y grupo pertinente.

El Tribunal de Cuentas de la Nación fiscalizará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, sin cuya conformidad la asignación de funciones respectiva no tendrá validez.

Art. 4º — Substitúyese el texto de los puntos 20, 21 y 22 del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 9.530|58, por el que se indica a continuación:

Punto 20: "Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los "grupos" y el "subgrupo" de la Clase "D", se llamará a concurso de oposición en el cual podrán participar los integrantes de dicha "Clase", y los de la "E" y "F" que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a la "Clase" establecidas en el Capítulo V. Fracasado este procedimiento se llamará a un nuevo concurso de oposición en las condiciones previstas en el segundo párrafo del punto 15. Cuando los integrantes del "subgrupo" — cadetes administrativos — cumplan dieciocho (18) años de edad pasarán automáticamente al grupo VIII o sus equivalentes en horarios reducidos, para proseguir desde allí su carrera en lo sucesivo, en las mismas condiciones que los integrantes de dicho grupo. No regirá en tales casos lo dispuesto en el inciso c) del punto 12. A este fin y de no existir en tal oportunidad la vacante correspondiente en el respectivo Item presupuestario, se le liquidará la diferencia entre su retribución como cadete administrativo y la que diera origen su nueva situación de revista, mediante una partida global, hasta tanto se produzca dicha vacante".

Punto 21: "Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los grupos de la Clase "E", excepto en el VIII, se seleccionará al agente mejor calificado entre los de la respectiva repartición que revisten en el grupo inmediato inferior, que pertenezcan a la especialidad y tengan una antigüedad en el grupo superior a tres (3) años. Fracasado este procedimiento o bien para llenar las vacantes que se produzcan en el grupo VIII y en el subgrupo "aprendices", se realizará concurso de oposición, en las condiciones fijadas por el segundo párrafo del punto 15. Cuando los integrantes del subgrupo "aprendices" cumplan dieciocho (18) años de edad, pasarán automáticamente al grupo VIII, para proseguir desde allí su carrera en lo suproseguir desde allí su carrera en lo sucesivo, en las mismas condiciones que los integrantes del grupo. No regirá en tales casos lo dispuesto en el inciso c) del punto 12. A este fin y de no existir en tal oportunidad la vacante correspondiente en el respectivo Item presupuestario, se le liquidará la diferencia entre su retribución y la que diera origen su nueva situación de revista, mediante una partida global, hasta tanto se produzca dicha vacante".

Punto 22: "Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los grupos de la Clase "F", excepto en el VI, se seleccionará al agente mejor calificado entre los de la respectiva repartición que revisten en el grupo inmediato inferior y que tengan una antigüedad en el grupo superior a tres (3) años. Fracasado este procedimiento o bien para llenar las vacantes que se produzcan en el grupo VI y en el subgrupo "aspirante", se realizará una prueba de aptitud en las condiciones fijadas por el segundo párrafo del punto 15. Cuando los integrantes del subgrupo "aspirante" cumplan dieciocho (18) años de edad, pasarán automáticamente al grupo VI, para proseguir desde allí su carrera en lo sucesivo, en las mismas condiciones que los integrantes de dicho grupo. No regirá en tales casos lo dispuesto en el inciso c) del punto 12. A este fin y de no existir en tal oportunidad la vacante correspondiente en el respectivo Item presupuestario, se le liquidará la diferencia entre su retribución y la que diera origen su nueva situación de revista, mediante una partida global, hasta tanto se produzca dicha vacante".

Art. 5º — La exigencia establecida por el inciso c) del punto 12 del Escalafón, se considera en suspenso hasta el 31 de octubre de 1960. Mientras tanto, bastará a los fines pertinentes que la calificación obtenida durante el primer período calificable dentro del régimen aprobado por el Decreto Nº 9.530|58 alcance un promedio no inferior a siete (7) puntos. La antigüedad de tres (3) años en el grupo, exigida por los puntos 21 y 22, podrá ser substituída por antigüedad total de servicios, hasta tanto transcurra igual lapso de vigencia del Escalafón.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Hacienda para dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias e interpretativas que se requieran para el mejor cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su conocimiento, y al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PUNTOS DEL ESCALAFON APROBADO POR EL DECRETO Nº 9530|58

PUNTO 7º

I) La promoción (pase de categoría) del personal de la Clase "A" y de los Subgrupos de las Clases "D", "E" y "F", se efectuará automáticamente al cumplirse el año de antigüedad en la categoría y tendrá vigor a partir del día 1º del mes siguiente a aquél durante el cual hubiera cumplido dicho período.

A estos fines se deducirán de la antigüedad:

a) las suspensiones firmes;

b) las licencias sin goce de haberes superiores a quince (15) días continuos o discontinuos.

II) El personal comprendido en el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación no será promovido hasta tanto se resuelva definitivamente su situación administrativa y, en ese caso, con sujeción a lo previsto en el inciso a) del apartado I).

PUNTO 8º.

La promoción del personal regido por el sistema de módulos que hubiera alcanzado el puntaje exigido, se llevará a cabo en forma automática el 1º de noviembre de cada año.

Cuando el puntaje acumulado alcanzara al doble del módulo exigido, el agente promoverá dos (2) categorías.

PUNTO 11.

El agente que hubiera obtenido una calificación inferior a cuatro (4) puntos durante dos (2) períodos consecutivos, será retrogradado en una (1) categoría, aunque con los puntos acumulados hubiera totalizado el módulo necesario para promover. Dichos puntos recién podrán computársele en el período siguiente, siempre que no se verifique la situación prevista en el artículo 37º, inc. g) del Estatuto.

PUNTO 15º

I) La designación de un agente en una vacante de su misma Clase y Grupo, constituye un cambio de destino o de función, no rigiendo por lo tanto las disposiciones del Capítulo IV, excepto las establecidas en el inciso b) del punto 12º.

II) Cuando como consecuencia de la reestructuración de un organismo éste adquiera mayor jerarquía, los cargos que resulten con este motivo deberán ser cubiertos mediante el procedimiento de concurso, previsto en el escalafón.

Dichos concursos deberán llevarse a cabo una vez aprobada la reestructuración por la autoridad competente y con antelación al correspondiente reajuste presupuestario, quedando supeditados los mismos al otorgamiento de los créditos necesarios.

III) Al solo efecto de los concursos, el personal de las Secretarías y organismos dependientes directamente de la Presidencia de la Nación se considerarán como pertenecientes a una sola jurisdicción.

PUNTO 28º

I) Se entiende por agentes "con función jerárquica" a los efectos del adicional por título, a aquellos agentes de las clases "A", "B", "E" y "F" que ejerzan la Jefatura (en todos sus grados) de un servicio o dependencia y cuenten con personal afectado a sus órdenes.

II) Se considerarán como "funciones propias de la especialidad" y por lo tanto con derecho a la percepción de los adicionales por título, a aquellas tareas para cuyo desempeño, aún cuando no sea imprescindible la posesión de título, si el agente lo posee, estará en condiciones de cumplirlas con mayor eficacia, por aplicar conocimientos adquiridos mediante los estudios cursados, relativos a la materia específica del servicio.

A los fines señalados precedentemente; los Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación y el Tribunal de Cuentas, dictarán para cada repartición u organismo —a su propuesta— la resolución fijando los títulos bonificables para cada función.

Declárase asimismo que no será indispensable que las resoluciones mencionadas contengan la nómina de todos los títulos posibles inherentes a cada función, bastando en cambio que las mismas dispongan sobre los que posean los agentes en actividad.

III) Cuando para el desempeño de un cargo, no perteneciente a la Clase "A" o "B", el agente deba poseer indispensablemente el título universitario respectivo, no corresponderá el pago del adicional por título, sino la inclusión del agente en la Clase "C".

IV) Las tareas administrativas en general, serán consideradas como inherentes a los títulos de bachiller, maestro normal y perito mercantil.

V) Se considerarán títulos habilitantes comprendidos en el:

Inciso a) Bachilleres, peritos mercantiles, maestros, técnicos de escuelas industriales y todos aquellos otros expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos, para cuya obtención se requiera el cumplimiento de un plan de estudios no inferior a tres (3) años y haber cursado el ciclo completo de enseñanza primaria (6º grado).

Inciso b) Títulos universitarios que comprendan normalmente un ciclo de estudios de uno (1) a tres (3) años.

Inciso c) Títulos universitarios que comprendan normalmente un ciclo de estudios de cuatro (4) años.

Inciso d) Títulos universitarios que comprendan normalmente un ciclo de estudios de cinco (5) o más años.

En los casos señalados en los incisos b), c) y d), se considerarán únicamente aquellos títulos correspondientes a carreras universitarias que exijan la posesión previa de estudios secundarios completos.

VI) Los agentes comprendidos en las Clases "E" y "F" tienen derecho a los adicionales enunciados en los incisos a), b), c) y d), siempre que se cumplan los extremos previstos en las presentes normas.

VII) No podrá bonificarse más que un título o certificado de capacitación por agente en un mismo empleo. Cuando el agente posea más de uno, se le reconocerá aquel que esté bonificado con mayor suma, siempre que la función desempeñada sea propia de su especialidad de acuerdo con las presentes disposiciones; de lo contrario se reconocerá únicamente aquel que sea inherente a la tarea que cumple.

VIII) A los efectos del reconocimiento de los títulos respectivos el agente deberá presentar la documentación que acredite su posesión.

IX) Los títulos obtenidos con anterioridad al 1º de noviembre de 1958 serán reconocidos a partir de la fecha citada.

X) Los títulos obtenidos con posterioridad al 1º de noviembre de 1958, serán reconocidos a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de su obtención.

XI) Unicamente se bonificarán títulos reconocidos por los organismos oficiales competentes.

XII) El adicional por título no se considera integrante del sueldo o jornal del agente y en consecuencia no estará sujeto a aportes o descuentos en concepto de jubilaciones, préstamos o créditos y obra social. — Tampoco se lo considerará a los efectos del sueldo anual complementario ni para el pago de indemnizaciones o sobreasignaciones establecidas o que se establezcan en función del sueldo o jornal. En cambio sufrirán proporcionalmente los mismos descuentos que corresponda efectuar sobre los sueldos o jornales con motivo de licencias, inasistencias y suspensiones.

PUNTO 29º

Los llamados a concursos deben realizarse por intermedio del servicio de personal de las respectivas reparticiones, previa autorización dictada por resolución de los Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia, el Tribunal de Cuentas o los funcionarios en quienes ellos deleguen expresamente tales facultades.

PUNTO 30º

I) Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión.

II) Lo dispuesto en el apartado que antecede deberá ser puesto en conocimiento de todo aspirante junto con las condiciones y base para los concursos.

PUNTO 31º

Las publicaciones, afiches, carteleras y avisos murales llamando a concurso, deberán mantenerse por lo menos durante dos (2) días hábiles consecutivos.

PUNTO 32º

I) Los concursos serán, según el caso, de antecedentes o de oposición.

II) En los concursos de antecedentes se valorarán:

a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato;

b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación obtenidos;

c) Estudios cursados y que cursa;

d) Conocimientos especiales adquiridos;

e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato;

f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato;

g) Menciones obtenidas;

h) Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña;

i) Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña;

j) Antigüedad en el cargo actual;

k) Antigüedad total de servicios discriminados por empleo.

Los antecedentes indicados en los incisos b), c), d), e) y f) se ponderarán siempre que los mismos estén directamente relacionados con la función del cargo a proveer.

III) Los concursos de oposición serán teóricos y|o prácticos.

Los exámenes teóricos serán siempre escritos y también los prácticos cuando ello fuera posible.

Los concursos de oposición se ajustarán a las especificaciones particulares que se determinen en cada jurisdicción para cada Clase, Grupo, y función, con sujeción a los siguientes tópicos generales, condicionados y graduados, en orden a la naturaleza y especialidad del cargo a proveer:

a) Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar;

b) Derecho administrativo general y|o disposiciones legales y|o reglamentarias de aplicación en la tarea;

c) Ley orgánica de los Ministerios Nacionales;

d) Organización y funciones del Ministerio, Secretaría de Estado o jurisdicción respectiva;

e) Organización y funciones del organismo en que el agente cumplirá sus funciones;

f) Demostración de aptitudes en la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función, cargo y especialidad.

IV) Los concursos escritos se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Una vez comprobada la identidad de los aspirantes, se les entregarán las hojas necesarias de papel oficial, selladas y firmadas por todos los miembros de la Junta Examinadora;

b) El tema será igual para todos los aspirantes a una misma vacante y se les hará conocer al iniciarse la prueba;

c) La prueba tendrá una duración máxima de dos (2) horas; será obligatoria la escritura con tinta;

d) Al finalizar la prueba el examinado firmará cada una de las hojas que haya usado y devolverá las no utilizadas;

e) Los temas de exámenes serán confeccionados en relación a la Clase, Grupo y especialidad del cargo a proveer;

f) Estos temas serán sometidos a la aprobación de la misma autoridad que resolvió el llamado a concurso, cumplido lo cual se enviarán en sobre sellado y lacrado a los integrantes de la Junta Examinadora, quienes procederán a abrirlo en presencia de los aspirantes y en el momento de iniciarse el examen;

g) La preparación de los temas de exámenes y su posterior trámite hasta el momento de ponerlos en conocimiento de los aspirantes, tendrá carácter de secreto y toda infidencia al respecto dará lugar a la instrucción del correspondiente sumario administrativo, tendiente a establecer las consiguientes responsabilidades.

V) La calificación en los concursos de antecedentes y de oposición, será numérica, de uno (1) a diez (10) puntos y la misma será discernida acto seguido por la Junta Examinadora, que a tal efecto continuará reunida en sesión permanente, labrándose el acta respectiva.

VI) La interposición de reclamos por el orden de prioridad asignado, será ante la Junta Examinadora. — Denegado el reclamo podrá apelarse en última instancia. — Esta apelación deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles desde la fecha de notificación de la denegatoria y será considerada en la oportunidad de efectuarse la designación y por la autoridad competente para hacerla.

VII) La interposición de reclamos provocará la interrupción del trámite de la designación correspondiente hasta su resolución definitiva.

VIII) Los Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia, el Tribunal de Cuentas de la Nación, los Jefes de las entidades descentralizadas o autárquicas o los funcionarios en quienes ellos deleguen esta facultad, podrán declarar desiertos los concursos, que se realicen en sus respectivas jurisdicciones por:

a) falta de aspirantes;

b) insuficiencia de méritos en los candidatos presentados.

Esta declaración será inapelable y deberá notificarse a los interesados;

IX) La declaración a que alude el apartado VIII, dará lugar al llamado a nuevo concurso, cuyos resultados serán analizados y elevados juntamente con los del desechado.

PUNTO 33º

I) Los integrantes de las Juntas Examinadoras que intervengan en los concursos para cubrir cargos de la Clase "A", serán designados por los Ministros o Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia y el Tribunal de Cuentas.

Para los cargos correspondientes a las restantes "Clases", los integrantes de la Junta Examinadora serán designados por los Jefes de los respectivos organismos.

II) Los integrantes de las Juntas Examinadoras deberán pertenecer a grupos superiores al correspondiente al cargo a proveer. — Cuando dentro de la jurisdicción en que se realiza el concurso (Ministerio, Secretaría de Estado, Secretaría de la Presidencia o Tribunal de Cuentas) no existieran candidatos para integrar la Junta respectiva, que reúnan el requisito señalado precedentemente, podrá designarse a agentes que pertenezcan al mismo grupo del cargo a proveer.

III) Cuando dentro de la jurisdicción en que se realiza el concurso no existan agentes para integrar la Junta Examinadora, pertenecientes a la especialidad del cargo a proveer, podrán ser substituídos con aquellos que posean las especialidades más afines.

IV) La Junta clasificará los exámenes o antecedentes, en su caso, y establecerá el orden de prioridad, remitiendo luego toda la documentación al respectivo servicio de personal, quien notificará y dará vista de dicho orden de prioridad a cada uno de los interesados, por el término de dos (2) días hábiles.

Vencido este plazo, sin que se hubiera producido reclamo alguno, se dará por aceptado y confeccionará la correspondiente propuesta de designación.

PUNTO 34º

I) La calificación abarcará el período comprendido entre el 1º de septiembre y 31 de agosto.

II) Ningún agente podrá ser designado para calificar a personal que no mantenga con él relación de dependencia.

III) Los agentes designados para calificar al personal en cada una de las respectivas instancias, deberán tener una antigüedad mínima en la función de seis (6) meses. Cuando el titular del cargo correspondiente carezca de dicho requisito, la autoridad competente deberá designar al agente que intervendrá en la calificación.

IV) El calificador está obligado a excusarse cuando lo una al calificado un vínculo de parentesco o cuando medie alguna otra causal que hiciera dudar de su imparcialidad. En esta circunstancia se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo del apartado III.

PUNTO 35º

I) El personal que no reúna seis (6) meses de antigüedad en el cargo a la fecha de la calificación, no será calificado, pero en la foja correspondiente al período siguiente se le considerará la antigüedad que quede sin calificar juntamente con la de dicho período.

II) El personal comprendido en el artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, no será calificado hasta tanto se resuelva su situación administrativa. Una vez producida dicha resolución se procederá a calificarlo por el o los períodos correspondientes, dejando constancia de dicha situación.

PUNTO 40º

I) La calificación de "Conceptos" (apartado III de la foja de calificaciones) del agente adscripto o trasladado, se establecerá efectuando un promedio ponderado en función del tiempo en que revistó en cada destino, dentro del lapso que abarca esa calificación.

A tal fin el servicio de personal de la jurisdicción de revista presupuestaria, seguirá el siguiente procedimiento:

a) Multiplicará la calificación obtenida en cada destino por el número de días laborables comprendidos en el período durante el cual hubiera permanecido en el mismo;

b) Sumará luego los resultados obtenidos del procedimiento señalado en el inciso a);

c) El total que resulte de b) lo dividirá por el número de días laborables que abarca el período de calificación y esta cifra será la correspondiente al valor "C" del apartado II de la Foja de Calificaciones.

II) Los datos que correspondan a "Antecedentes", serán proporcionados al servicio de personal, por las autoridades correspondientes a los organismos donde el agente se desempeñó durante el lapso que abarca la calificación, a fin de considerarlos en conjunto.

III) La calificación de "Conceptos" y los datos referidos a "Antecedentes" correspondientes a los agentes adscriptos o trasladados, serán remitidos al servicio de personal de la jurisdicción de revista presupuestaria, para su consideración, al producirse el traslado o en el momento de finalizar la adscripción, si esto último ocurre antes del 1º de septiembre o bien durante la primera quincena de dicho mes si la adscripción se prolongare.

PUNTO 41º

I) A los fines de la calificación se utilizarán, para cada clase los formularios que los anexos respectivos especifican, y que se agregan al presente.

II) Déjase establecido que cuando alguna de las causales comprendidas en el rubro "Asistencia y Puntualidad" y "Embargos", hubieran originado sanciones de apercibimiento o suspensión durante el respectivo período de calificación, no deberá computársele en dichos rubros, sino únicamente, en el correspondiente a "Disciplina".

III) Los resultados parciales y totales se anotarán hasta el centésimo únicamente.

IV) A los efectos de llenar la respectiva foja de calificaciones, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los servicios de personal llenarán el apartado I, y remitirán la foja de calificaciones a los calificadores. Una vez que el calificador que intervenga en última instancia se hubiere pronunciado (apartados III y V) volverá la foja correspondiente al servicio de personal, que procederá a llenar los apartados II y IV.

b) En el apartado II se especificarán los siguientes valores correspondientes a las letras que en cada caso se indica:

A = Sumas de los puntos que resultaren del cuadro 1º) del apartado IV;

C = Sumas de puntos que resulten del cuadro del apartado III;

T = Suma de los días correspondientes al período de actividad, que resulten del cuadro 2º del apartado IV;

E = Suma de puntos que resulten del cuadro 3º del apartado IV.

c) La "Calificación parcial" (X) se obtendrá de restar al valor de C el de A y dividir el resultado por nueve (9) que representa el número de "Condiciones" calificadas en el apartado III.

d) La "Calificación por actividad" (Y), se obtendrá de multiplicar el valor X por el de T y dividir el resultado por el valor de "p. c." que representa la cantidad de días laborables que, en virtud del régimen de servicios, estén contenidos en el período comprendido entre el 1º de septiembre al 31 de agosto.

e) La "Calificación final" (Z) será el resultado de deducir del valor de Y el de E.

f) En el apartado IV, se seguirá el siguiente procedimiento para los cuadros que en cada caso se indican:

CUADRO 1º

En la primera columna ("Cantidad") se anotará el número de llegadas tarde, inasistencias, apercibimientos y suspensiones incurridas por el agente durante el "Lapso que abarca la calificación", que excedan la tolerancia que, en los casos previstos, se especifica.

En la tercera columna ("Puntos") se anotará la cifra que resulte de multiplicar la cantidad de la primera por los coeficientes establecidos en la segunda.

En la última columna ("Suma de puntos"), luego de sumar separadamente los parciales de la tercera columna del rubro "Asistencia y Puntualidad" y "Disciplina", se efectuará la suma total, estableciendo al pie el resultado.

CUADRO 2º

En la primera columna se anotará la cantidad de días laborables para el respectivo servicio durante los cuales el agente hubiera permanecido en inactividad durante el "Lapso que abarca la calificación", por las causas que en cada caso se indican.

La agregación de nuevas causas no podrá hacerse sino con carácter general para todos los agentes comprendidos en este régimen.

En la primera casilla de la última columna ("Lapso que abarca la calificación") se anotará el total de días laborables contenidos en el lapso que el agente registre revistando en la categoría durante el período comprendido entre el 1º de septiembre al 31 de agosto, de acuerdo con la modalidad del servicio en que se desempeñe. A esta cantidad se adicionará el remanente de días laborables correspondientes al período anterior que no hubiera podido considerarse por encontrarse el agente comprendido en la situación prevista en el apartado I del punto 35º. Cuando se verifique esta circunstancia, las novedades producidas en dicho período remanente, se tendrán en cuenta también a los fines de las registraciones previstas en los distintos cuadros de este apartado de la Foja de Calificación.

En la segunda casilla ("Menos las licencias que afectan a T"), se anotará el total de días laborables obtenidos de la columna correspondiente al rubro "Licencias que afectan el período de actividad T". En la última casilla ("Período de actividad T"), se anotará la cifra que resulte de deducir a la cantidad anotada en la primera casilla, la correspondiente a la segunda.

CUADRO 3º

Se anotarán los embargos trabados al agente, con excepción de aquellos motivados por alimentos o "Litis expensas", que no se computarán. Luego de establecido el lapso que haya durado el embargo, se multiplicará esa cantidad por el coeficiente correspondiente, anotándose en la última columna los puntos que de ello surja.

A los fines de multiplicar el coeficiente respectivo por la duración del embargo, no se considerarán las fracciones inferiores a quince (15) días, computándose como mes entero los períodos que excedan ese término.

En todos los casos se limitará el cómputo de los embargos al "Lapso que abarca la calificación", debiendo el remanente, si se prolongara, considerarse en el período siguiente.

g) Los calificadores llenarán los apartados III y V.

Los funcionarios que califiquen en 1ª y 2ª instancia establecerán su calificación mediante una "X" en rojo el primero, y en azul el segundo, sobre el número correspondiente establecido en cada casilla. El funcionario que califique en última instancia asentará su concepto para cada una de las condiciones establecidas en las casillas correspondientes de la última columna, fijando al final la suma de puntos obtenidos. La calificación que se efectúe en esta instancia será numérica de uno (1) a diez (10) puntos (números enteros).

PUNTO 46º

Las resoluciones de la Junta de Calificaciones, en materia de reclamos por escalafonamiento, serán declarativas y no causarán estado hasta tanto se dicte el pronunciamiento definitivo que, en todos los casos, será por decreto del Poder Ejecutivo.

La competencia de la Junta en estos reclamos estará limitada a la consideración del escalafonamiento del agente recurrente, en las funciones ordenadas previamente por el Poder Ejecutivo en las clases y grupos previstos por el Escalafón, sin entrar al análisis del agrupamiento funcional en sí.

PUNTO 47º

Será indispensable la prueba de competencia, cuando la función del recurrente figure, con idéntica denominación en distintos grupos, en razón a un orden de grados de importancia o complejidad de la tarea o de la eficiencia, conocimientos, etc., exigidos al agente para su desempeño, y el peticionante invoque su derecho a figurar en un grupo superior a aquel donde fué escalafonado.

PUNTO 48º

Los reclamos interpuestos por razones de escalafonamiento deberán ser individuales y en la presentación respectiva el agente hará constar, además de cualquier otro antecedente que se le requiera:

a) descripción de la función que cumplía al 1º de noviembre de 1958;

b) denominación, clase y grupo que a dicha función acuerda el agrupamiento funcional dispuesto por el Poder Ejecutivo;

c) denominación de la función, clase y grupo en que ha sido escalafonado;

d) clase y grupo en que estima debió ser escalafonado y razones en las cuales funda su reclamo.

PUNTO 49º

El informe de la repartición contendrá la opinión de ésta sobre el reclamo formulado y las razones y fundamentos que decidieron el escalafonamiento del recurrente en la correspondiente clase y grupo.

PUNTO 50º

Una vez notificada la resolución al interesado y a la repartición, la Junta le remitirá directamente, con sus antecedentes e informes, a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, la cual, luego de su análisis y cuando así corresponda, propondrá el acto respectivo al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Hacienda.

Anexo al punto 41, apart, I)

MINISTERIO/SECRETARIA DE ESTADO
REPARTICION

FOJA DE CALIFICACIONES
CLASE "B"
Personal Jerarquizado

APARTADO I

a) Dependencia ....

b) Agente:

Apellido y nombre ....

Clase .... Grupo .... Función ....

Antigüedad en la categoría .... Legajo Nº ....

APARTADO II
Calificación

A= .... C= .... T= .... E= ....

Calificación parcial .... $X = \frac{C - A}{9} = \frac{\ldots\ldots}{9} =$

Calificación por actividad .... $Y = \frac{X\,T}{p.\,c.} = \ldots\ldots =$

Calificación final .... $Z = Y - E = \ldots\ldots =$

NOTIFICADO:

.... Lugar y fecha

.... Firma

APARTADO III
Conceptos

CONDICIONES	CLASIFICACION					Ultima Instancia de 1 a 10
Laboriosidad	100 95 90	85 80	75 70 65 60	55 50 45 40	30 20 10 0	
	Sumamente laborioso	Muy laborioso	Aceptable	Debe ser observado	Escasa laboriosidad	
Nivel de conocimiento en su especialidad	0 10 20 30	40 45 50 55	60 65 70 75	80 85	90 95 100	
	Escaso	Regular	Aceptable	Muy bueno	Excelente	
Eficiencia	100 95 90	85 80	75 70 65 60	55 50 45 40	30 20 10 0	
	Sumamente eficiente	Muy eficiente	Eficiente	Regular	Escasa	
Discreción	0 10 20 30	40 45 50 55	60 65 70 75	80 85	90 95 100	
	Indiscreto	Poco discreto	Aceptable	Muy discreto	Sumamente discreto	
Rendimiento	100 95 90	85 80	75 70 65 60	55 50 45 40	30 20 10 0	
	Excelente	Muy bueno	Aceptable	Regular	Escaso	
Cooperación	0 10 20 30	40 45 50 55	60 65 70 75	80 85	90 95 100	
	No coopera	Poco cooperador	Aceptable	Muy cooperador	Sumamente cooperador	
Iniciativa	100 95 90	85 80	75 70 65 60	55 50 45 40	30 20 10 0	
	Sumamente emprendedor	Muy emprendedor	Aceptable	Poco emprendedor	Carece de iniciativa	
Corrección personal	0 10 20 30	40 45 50 55	60 65 70 75	80 85	90 95 100	
	Escasa	Regular	Aceptable	Muy correcto	Sum. correcto	
Compañerismo	100 95 90	85 80	75 70 65 60	55 50 45 40	30 20 10 0	
	Excelente compañero	Muy buen compañero	Aceptable	Regular	Crea malestar	
					Total C=	

.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha
.... Firma 1ª Instancia	.... Firma 2ª Instancia	.... Firma 3ª Instancia

APARTADO IV
Antecedentes

1º)

		CAUSAS	Cantidad	Coeficiente	Puntos	Suma de Puntos
A	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	Llegadas tardes justificadas que excedan el 2 % del "lapso que abarca la calificación"	....	0,25	....	
		Llegadas tardes injustificadas	....	0,35	....	
		Inasistencias justificadas que excedan el 1 % del "lapso que abarca la calificación"	....	0,50	....	
		Inasistencias injustificadas	....	1.00	....	
	DISCIPLINA	Apercibimiento	....	1.15	....	
		Días de suspensión	....	1 50	....	
				Suma de parciales A=		

2º)

Licencias que afectan el período de actividad — CAUSAS	T Días
Licencias por enfermedades comunes que excedan el 10 % del "lapso que abarca la calificación"	....
Licencias sin goce de sueldo	....
Licencias para atender miembros del grupo familiar enfermos que excedan el 5 % del "lapso que abarca la calificación"	....
Licencias por examen que excedan el 7 % del "lapso que abarca la calificación"	....
Total	

Período de actividad	T Días
Lapso que abarca la calificación	....
Menos las licencias que afectan a T	....
Período de actividad T	....

3º)

EMBARGOS	TRABADO			LEVANTADO			DURACION	CAUSA	Coeficiente por mes	Puntos
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									Total E=	

.... Lugar y fecha

.... Firma jefe de personal

APARTADO V
Observaciones
(Exclusivamente para la 3ª Instancia)

MINISTERIO/SECRETARIA DE ESTADO
REPARTICION

Anexo al punto 41, apart. I)

FOJA DE CALIFICACIONES
CLASE "C" Y "D"
Personal Profesional; Técnico; Especializado y Administrativo

APARTADO I

a) Dependencia ....

b) Agente:

Apellido y nombre ....

Clase .... **Grupo** .... **Función** ....

Antigüedad en la categoría .... **Legajo Nº** ....

APARTADO II
Calificación

A = ... C = ... T = ... E = ...

Calificación parcial .... $X = \frac{C - A}{9} = \frac{\ldots\ldots}{9} =$

Calificación por actividad .... $Y = \frac{X\,T}{p.\,c.} = \ldots\ldots\ldots =$

Calificación final .... $Z = Y - E = \ldots\ldots\ldots =$

NOTIFICADO:

....
Lugar y fecha Firma

APARTADO III
Conceptos

	CONDICIONES	CLASIFICACION					Firma Instancia de 1 a 10
C	Laboriosidad	100 95 90 Sumamente laborioso	85 80 Muy laborioso	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Debe ser observado	30 20 10 0 Escasa laboriosidad	
	Eficiencia	0 10 20 30 Escasa	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Eficiente	80 85 Muy eficiente	90 95 100 Sumamente eficiente	
	Cooperación	100 95 90 Sumamente cooperador	85 80 Muy cooperador	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Poco cooperador	30 20 10 0 No coopera	
	Esmero en el cuidado y conservación de elementos de trabajo	0 10 20 30 Descuidado	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Esmerado	80 85 Muy esmerado	90 95 100 Sumamente esmerado	
	Rendimiento	100 95 90 Excelente	85 80 Muy bueno	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Regular	30 20 10 0 Escaso	
	Corrección personal	0 10 20 30 Escasa	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy correcto	90 95 100 Sumamente correcto	
	Aptitudes	100 95 90 Optimas	85 80 Muy buenas	75 70 65 60 Buenas	55 50 45 40 Regulares	30 20 10 0 Escasas	
	Iniciativa	0 10 20 30 Carece de iniciativa	40 45 50 55 Poco emprendedor	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy emprendedor	90 95 100 Sumamente emprendedor	
	Compañerismo	100 95 90 Excelente compañero	85 80 Muy buen compañero	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Regular	30 20 10 0 Crea malestar	
						Total C =	

.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha
.... Firma 1ª Instancia	.... Firma 2ª Instancia	.... Firma 3ª Instancia

APARTADO IV
Antecedentes

1º)

	CAUSAS		Cantidad	Coeficiente	Puntos	Suma de Puntos
A	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	Llegadas tardes justificadas que excedan el 2 % del "lapso que abarca la calificación"	....	0.25	....	
		Llegadas tardes injustificadas	....	0.35	....	
		Inasistencias justificadas que excedan el 1 % del "lapso que abarca la calificación"	....	0.50	....	
		Inasistencias injustificadas	....	1.00	....	
	DISCIPLINA	Apercibimiento	....	1.15	....	
		Días de suspensión	....	1.50	....	
				Suma de parciales A =		

2º)

Licencias que afectan el período de actividad — CAUSAS	T Días	Período de actividad	T Días
Licencias por enfermedades comunes que excedan el 10 % del "lapso que abarca la calificación"	....	Lapso que abarca la calificación	....
Licencias sin goce de sueldo	....	Menos las licencias que afectan a T	....
Licencias para atender miembros del grupo familiar enfermos que excedan el 5 % del "lapso que abarca la calificación"	....		
Licencias por examen que excedan el 7 % del "lapso que abarca la calificación"	....	Período de actividad T	....
Total			

3º)

EMBARGOS	TRABADO			LEVANTADO			DURACION	CAUSA	Coeficiente por mes	Puntos
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									Total E =	

....
Lugar y fecha Firma del personal

APARTADO V
Observaciones
(Exclusivamente para la 3ª Instancia)

MINISTERIO/SECRETARIA DE ESTADO
REPARTICION

Anexo al Punto 41, apart. 1)

FOJA DE CALIFICACIONES
CLASE "E" Y "F"
Personal de Maestranza y Obrero y Servicios Auxiliares con Funciones de Jefatura

APARTADO I

a) Dependencia ....

b) Agente:

Apellido y nombre ....

Clase .... Grupo .... Función ....

Antigüedad en la categoría .... Legajo Nº ....

APARTADO II
Calificación

A = ... C = ... T = ... E = ...

Calificación parcial .... $X = \frac{C - A}{9} = \frac{\dots\dots}{9} =$

Calificación por actividad .... $Y = \frac{X\,T}{p.\ c.} = \dots\dots =$

Calificación final .... $Z = Y - E = \dots\dots =$

NOTIFICADO:

....
Lugar y fecha Firma

APARTADO III
Conceptos

APARTADO III — CONCEPTOS

	CONDICIONES	CLASIFICACION					Ultima Instancia de 1 a 9
C	Eficiencia	100 95 90 Sumamente eficiente	85 80 Muy eficiente	75 70 65 60 Eficiente	55 50 45 40 Regular	30 20 10 0 Escasa	
	Autoridad	0 10 20 30 Carece de autoridad	40 45 50 55 Tiene dificultad para dirigir	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy apto para dirigir	90 95 100 Sumamente apto para dirigir	
	Ecuanimidad	100 95 90 Sumamente ecuánime	85 80 Muy ecuánime	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Susceptible de influencias	30 20 10 0 Escasa	
	Corrección personal	0 10 20 30 Escasa	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy correcto	90 95 100 Sumamente correcto	
	Iniciativa	100 95 90 Sumamente emprendedor	85 80 Muy emprendedor	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Poco emprendedor	30 20 10 0 Carece de iniciativa	
	Nivel de conocimientos en su especialidad	0 10 20 30 Escasos	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy bueno	90 95 100 Excelente	
	Laboriosidad	100 95 90 Sumamente laborioso	85 80 Muy laborioso	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Debe ser observado	30 20 10 0 Escasa laboriosidad	
	Sentido de organización	0 10 20 30 Escaso	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy bueno	90 95 100 Excelente	
	Rendimiento	100 95 90 Excelente	85 80 Muy bueno	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Regular	30 20 10 0 Escaso	
						Total C =	

.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha
.... Firma 1ª Instancia	.... Firma 2ª Instancia	.... Firma 3ª Instancia

APARTADO IV
Antecedentes

1º)

	CAUSAS		Cantidad	Coeficiente	Puntos	Suma de Puntos
A	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	Llegadas tardes justificadas que excedan el 2 % del "lapso que abarca la calificación"		0.25		
		Llegadas tardes injustificadas		0.35		
		Inasistencias justificadas que excedan el 1 % del "lapso que abarca la calificación"		0.50		
		Inasistencias injustificadas		1.00		
	DISCIPLINA	Apercibimiento		1.15		
		Días de suspensión		1.50		
				Suma de parciales A =		

2º)

Licencias que afectan el período de actividad — CAUSAS	T Días	Período de actividad	T Días
Licencias por enfermedades comunes que excedan el 10 % del "lapso que abarca la calificación"	....	Lapso que abarca la calificación	....
Licencias sin goce de sueldo	....	Menos las licencias que afectan a T	....
Licencias para atender miembros del grupo familiar enfermos que excedan el 5 % del "lapso que abarca la calificación"	....		
Licencias por examen que excedan el 7 % del "lapso que abarca la calificación"	....	Período de actividad T	....
Total			

3º)

EMBARGOS	TRABADO			LEVANTADO			DURACION	CAUSA	Coeficiente por mes	Puntos
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									Total E =	

....
Lugar y fecha Firma del personal

APARTADO V
Observaciones
(Exclusivamente para la 3a Instancia)

Anexo al punto 41, apart, I)

MINISTERIO/SECRETARIA DE ESTADO
REPARTICION

FOJA DE CALIFICACIONES

CLASES "E" Y "F"

Personal de Maestranza y Obrero y Servicios Auxiliares sin Funciones de Jefatura

APARTADO I

a) Dependencia ....

b) Agente:

Apellido y nombre ....

Clase .... Grupo .... Función ....

Antigüedad en la categoría .... Legajo Nº ....

APARTADO II

Calificación

A = ... C = ... T = ... E = ...

Calificación parcial .... $X = \frac{C - A}{9} = \frac{\dots\dots}{9} =$

Calificación por actividad .... $Y = \frac{X T}{p. c.} = \dots\dots =$

Calificación final .... $Z = Y - E = \dots\dots =$

NOTIFICADO:

....
Lugar y fecha Firma

APARTADO III

Conceptos

APARTADO III — CONCEPTOS

	CONDICIONES	CLASIFICACION					Ultima instancia de 1 a 10
	Inteligencia para resolver situaciones	100 95 90 Agil y certero en sus soluciones	85 80 Criterioso y de recursos	75 70 65 60 Ocasionalmente tiene recursos	55 50 45 40 Necesita dirección	30 20 10 Carece de iniciativa y de recursos	
	Contracción a sus funciones	0 10 20 30 Escasa	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Mucha	90 95 100 Extraordinaria	
	Nivel de conocimientos en su especialidad	100 95 90 Excelente	85 80 Muy bueno	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Regular	30 20 10 0 Escaso	
	Conducción	0 10 20 30 Carece de autoridad	40 45 50 55 Tiene dificultades para conducir	60 65 70 75 Necesita directivas	80 85 Capaz de conducir por sí	90 95 100 Conduce con mucho acierto e iniciativa	
C	Ecuanimidad	100 95 90 Sumamente ecuánime	85 80 Muy ecuánime	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Susceptible de influencias	30 20 10 0 Escasa	
	Nivel de conocimientos Grales. que contribuye a su mayor eficiencia	0 10 20 30 Escasos	40 45 50 55 Regulares	60 65 70 75 Buenos	80 85 Muy buenos	90 95 100 Excelentes	
	Sentido de organización	100 95 90 Excelentes	85 80 Muy bueno	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Regular	30 20 10 0 Escaso	
	Corrección personal	0 10 20 30 Escasa	40 45 50 55 Regular	60 65 70 75 Aceptable	80 85 Muy correcto	90 95 100 Sumamente correcto	
	Discreción	100 95 90 Sumamente discreto	85 80 Muy discreto	75 70 65 60 Aceptable	55 50 45 40 Poco discreto	30 20 10 0 Indiscreto	
						Total C =	

.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha	.... Lugar y fecha
.... Firma 1ª Instancia	.... Firma 2ª Instancia	.... Firma 3ª Instancia

APARTADO IV

Antecedentes

1º)

		CAUSAS	Cantidad	Coeficiente	Puntos	Suma de Puntos
A	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	Llegadas tardes justificadas que excedan el 2 % del "lapso que abarca la calificación"		0.25		
		Llegadas tardes injustificadas		0.35		
		Inasistencias justificadas que excedan el 1 % del "lapso que abarca la calificación"		0.50		
		Inasistencias injustificadas		1.00		
	DISCIPLINA	Apercibimiento		1.15		
		Días de suspensión		1.50		
					Suma de parciales A =	

2º)

Licencias que afectan el período de actividad — CAUSAS	T Días
Licencias por enfermedades comunes que excedan el 10 % del "lapso que abarca la calificación"	....
Licencias sin goce de sueldo	....
Licencias para atender miembros del grupo familiar enfermos que excedan el 5 % del "lapso que abarca la calificación"	....
Licencias por examen que excedan el 7 % del "lapso que abarca la calificación"	....
Total	

Período de actividad	T Días
Lapso que abarca la calificación	....
Menos las licencias que afectan a T	....
Período de actividad T	....

3º)

	TRABADO			LEVANTADO			DURACION	CAUSA	Coeficiente por mes	Puntos
EMBARGOS	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									0.15	
									Total E =	

....
Lugar y fecha Firma jefe de personal

APARTADO V

Observaciones

(Exclusivamente para la 3ª Instancia)

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 520.293 de 1959
RESOLUCION Nº 610 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959
ASUNTO: "Vancure D. A. A.", polvo constituído por N-cyclohexyl-2-benzothyazyl sulphenamide.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arribalbaga y Gerbasi, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vancure D. A. A.", polvo constituído por N-cyclohexyl-2-benzothyazyl sulphenamide", que se utiliza como acelerante en la industria del caucho: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%) asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4317.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.482-v.6|10|59

Expediente Nº 508.680 de 1959
ASUNTO: Ester dietilaminoetílico del ácido feniletilacético.
RESOLUCION Nº 611 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Roemmers S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "éster dietilaminoetílico del ácido feniletilacético", que se emplea en la industria farmacéutica bajo la forma de sal citrato, cuya fórmula estructural describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o). — Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.483-v.6|10|59

Expediente Nº 522.130 de 1959
ASUNTO: Máquina marca "John Gyramor", que se emplea para desmenuzar el rastrojo de algodón.
RESOLUCION Nº 612 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Agar, Cross & Co. Ltda., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la máquina "John Deere Gyramor" que se emplea para desmenuzar el rastrojo de algodón luego de efectuada la cosecha, acoplada a un tractor, cuyo folleto descripto acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la máquina en consulta, en razón de carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 9 o|o que es el asignado a los diversos implementos agrícolas tarifados (art. 129 de la ley de aduana, t. o. 1956) siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 1833; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o), siendo asimilable a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 1833. — Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.484-v.6|10|59

Expediente Nº 511.243 de 1959
ASUNTO: "Pro-Banthine", bromuro de propantelina (bromo metilato del xantene —9— carboxilato del —B— diisopropilamino etanol).
RESOLUCION Nº 613 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Droguería Franco Inglesa S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pro-Banthine", compuesto por bromuro de propantelina (bromo metilado de xantene —9— carboxilato del —B— diisopropilamino etanol), cuya fórmula estructural describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, por aplicación a la nota 4a. de la Sección Droguería del Arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o). — Mario R. Paillás.

e.6 10-Nº 14.485-v.6|10 59

Expediente Nº 509.077 de 1959
ASUNTO: Hidrolizado de proteína.
RESOLUCION Nº 614 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mead Johnson International Limite, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "hidrolizado de proteína", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-89352 que la muestra recibida para su examen es un polvo amorfo, de color blanco, ligeramente amarillento, declarado como Hidrolizado de proteína que presenta las siguientes características analíticas:

Análisis Cualitativo:
Se comprobó: Aminoácidos.
Análisis Cuantitativo: por 100 grs.

Nitrógeno total	13,2 gr.
Humedad a 100-105ºC	3,27 gr.
Cenizas	4,48 gr.
Cloruros en cloruro de sodio	1,28 gr.

concluyendo que la muestra analizada trata de un Hidrolizado de proteína; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4749; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4749. — Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.486-v.6|10|59

Expediente Nº 522.662 de 1959
ASUNTO: Acoplamiento flexible para unir entre sí máquinas, motores, generadores, etc.
RESOLUCION Nº 615 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rafael Francisco Cornejo, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo que ilustra la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la fotocopia mencionada, la mercadería consultada es un acoplamiento flexible que se utiliza para unir entre sí máquinas, motores, generadores, etc., que de acuerdo al criterio sustentado en la resolución de 19 de marzo de 1957 (D. T. Nº 255 publ. Boletín D. N. A. vol. XX, pág. 462), corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 1799: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 1799. — Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.487-v.6|10|59

Expediente Nº 550.317 de 1958
ASUNTO: Rosin "mine D", amina de alcoholes abiéticos.
RESOLUCION Nº 616 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S.A.I.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rosin Amine D", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-58.354, que la muestra recibida para su examen es un líquido muy viscoso, amarillento, de olor característico, insoluble en agua, soluble en éter y alcohol, que presenta las siguientes características analíticas;

Reacción de amina, positiva; Reacción de Morawsky, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 99,6 o|o; Cenizas, nulas; concluyendo que se trata de una amina de alcoholes abiéticos; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.820; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.820.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.488-v.6|10|59

Expediente Nº 534.770 de 1958
ASUNTO: "Leguval T 30", líquido que constituye una solución de una resina sintética poliéster (derivada del ácido ftálico) en estireno.
RESOLUCION Nº 617 (D. T.)
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Leguval T 30", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-56.401 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Residuo fijo (100º-105ºC), 72 %; Solvente (estireno), 28 %; Cenizas, nulas; Indice de saponificación, 414, concluyendo que se trata de una solución de una resina sintética poliéster (derivada del ácido ftálico) en estireno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.489-v.6|10|59

Expediente Nº 511.309 de 1958
ASUNTO: Reconsideración resolución D. T. Nº 149, de fecha 28 de marzo de 1955. Material constituído fundamentalmente por óxido de circonio y óxido de aluminio.
RESOLUCION Nº 622 (D. T.)
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cristalerías Rigolleau S. A., solicita reconsideración de la resolución de fecha 28 de marzo de 1955 (D. T. Nº 149) mediante la cual se clasificara por la partida 2109, si se comprueba su empleo como material refractario, caso contrario, por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida citada, a un material constituído fundamentalmente por óxido de circonio y óxido de aluminio cuya composición química es la siguiente: anhídrido silícico Si 02 9,10 %; óxido de circonio Zr02 41,70 %; óxido de aluminio A1203 46,45; óxido de hierro Fe203 0,63 %; óxido de titanio Ti02 0,40 % álcalis Na20 K20 1,68 %; pérdida por calcinación y residuos 0,04 %, siendo su punto de fusión superior a los 1800ºC; Que el Tribunal de Clasificaciones en su nuevo dictamen emitido a raíz del pedido de reconsideración interpuesto, dictamina que al determinar el informe obrante a fs. 7, producido por la Dirección General de Fabricaciones Militares, de la Secretaría de Guerra, con posterioridad a la resolución D. T. Nº 149 aludida, que el material de que se trata se lo emplea específicamente en los revestimientos de los hornos de fusión utilizados en la elaboración de vidrio, su despacho corresponde efectuarse por la partida 2109, sin resto alguno, debiendo, en consecuencia, modificarse en tal sentido la resolución impugnada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2109, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), debiendo modificarse en tal modo la resolución de fecha 28 de marzo de 1955 (D. T. Nº 149).

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.490-v.6|10|59

Expediente Nº 529.173 de 1958
ASUNTO: Polvo constituído a base de butil-dicloro fenil metil urea, caolín y pequeña cantidad de un agente dispersante.
RESOLUCION Nº 623 (D. T.)
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan José Vidal, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un producto en polvo constituído a base de butil-dicloro fenil urea, caolín y pequeña cantidad de un agente dispersante, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44545 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, dispersable en agua, que presenta las siguientes características:

Caracterización de grupo fenólica, positivo; Caracterización de cloro orgánico, positivo; Pérdida a 100-105ºC, 1 %.

Nitrógeno (expresado en butil dicloro-fenil metil urea, manifestado: 18,5%; hallado: 17,5 %; Substancias inertes (caolín), hallado: 77 %, concluyendo que la mercadería de referencia es un producto en polvo constituído a base de butil urea, caolín y pequeña cantidad de un agente dispersante; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería en su informe obrante a fs. 10, expresa que el producto de que se trata es un herbicida que se puede utilizar para el control de Malezas arbustivas y ciertas especies de hojas anchas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el producto en consulta es un herbicida, cuyo despacho, a tenor de la resolución de 30 de junio de 1955 (R. V. número 1658, publ. Boletín D. N. A., vol. XVIII, pág. 620), corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 6 %, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.587 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %) asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.587 bis

Mario R. Paillás

e.6|10-Nº 14.491-v.6|10|59

Expediente Nº 529.392 de 1957
ASUNTO: "Flotol A", líquido constituído fundamentalmente por alcoholes terpénicos cíclicos (principalmente terpineol).
RESOLUCION Nº 624 (D. T.)
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Flotol A", cuya muestra y folleto descriptivo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-986832, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, de color verde claro, de olor terebintáceo, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes características: Indice de refracción a 20ºC: 1,4873; Densidad a 15ºC: 0,956. — Destilación (760 mm.). — Comienza a: 197ºC; 50 %: 210ºC; Punto seco: 250ºC; concluyendo que el producto de referencia se halla constituído a base de una mezcla de alcoholes terpénicos y en su informe ampliatorio de fs. 15, señala que está integrado fundamentalmente por alcoholes, terpénicos cíclicos (principalmente terpineol); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 486; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4868, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %).

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.492-v.6|10|59

Expediente Nº 511.864 de 1959
ASUNTO: Mezcla de cortezas, raíces y sumidades floridas de distintos vegetales no perfectamente identificados.
RESOLUCION Nº 625 (D. T.)
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Raggio, Forchieri y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "hierbas aromáticas para la fabricación de licores", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-89.114, que la muestra recibida para su examen es un desmenuzado vegetal de olor y sabor aromático y amargo compuesto por pequeños fragmentos de cortezas, raíces, tallos y partes florales cuyo análisis micrográfico no hace posible su identificación completa, con las siguientes características analíticas: Estado de conservación: bueno; Genciana: contiene; Quina: contiene; Centaura menor: contiene; concluyendo que la muestra analizada es una mezcla de cortezas, raíces y sumidades floridas de distintos vegetales no perfectamente identificados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que

careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprende, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4576; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente a la partida 4576.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.493-v.6|10|59

Expediente Nº 519.875 de 1959

ASUNTO: "Dipropionato de Estradiol" (Dipropioniloxiestra 1:3:5 (10) triene.

RESOLUCION Nº 626 (D. T.)

Buenos Aires 1º de septiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor J. A. Vecchio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dipropionato de Estradiol", constituído por Dipropioniloxiestra 1:3:5 (10) triene, que se utiliza en la elaboración de especialidades hormonales; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta no corresponde técnica ni comercialmente a la acepción corriente de "alcaloides" de modo que no puede involucrarse en la partida 4280 como lo pretende la interesada, y como carece de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida citada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.494-v.6|10|59

Expediente Nº 519.873 de 1959

ASUNTO: Mezcla constituída por extracto de aloes, jabón animal, extracto normalizado de jalapa, almidón, etc.

RESOLUCION Nº 627 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor J. A. Vecchio solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un producto constituído por: extracto seco de coloquíntida 3,65 %; extracto de aloes 24,48 %; resina de Escamonea 8,16 %; jabón animal polvo 6,12 %; semillas de Cardamono 2,04 %; extracto normalizado de jalapa 22,22 %; resina de Podófilo 11,11 %; extracto verde de Beleño 11,11 %; almidón 11,11 %, que se utiliza en la elaboración de "Laxante Vegetal Tabloid"; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los fines de cambios a la partida 4.559 bis, atento la naturaleza del mismo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.559 bis.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.495-v.6|10|59

Expediente Nº 519.563 de 1959

ASUNTO: (Taxilan", producto constituído por (N-metil-piperazinil-N' propil fenotiazina-dimalonato).

RESOLUCION Nº 628 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios, S.A.C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Taxilan", constituído por (N-metil-piperazinil-N' propilfenotiazina-dimalonato) cuya fórmula estructural describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el producto en consulta no corresponde técnica ni comercialmente a la acepción corriente de "Alcaloides", de modo que no puede involucrarse en la partida 4.280, como lo pretende la interesada, y como carece de otra en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida citada; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.496-v.6|10|59

Expediente Nº 521.704 de 1959

ASUNTO: "Salirgan", solución acuosa al 20 % de mercurioacetosalicilamino acetato sódico.

RESOLUCION Nº 629 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Sanra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Salirgan", constituído por Salicil-(3-oximercuri-2-metoxi-propil) - amid - 0 - aceteto sódico 20 % y agua 80 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprende, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.271.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.497-v.6|10|59

Expediente Nº 521.370 de 1959

ASUNTO: Dietilamida del ácido B-clorobenzoico.

RESOLUCION Nº 630 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dietilamida del ácido O-clorobenzoico", cuya fórmula química establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.268, de acuerdo con el criterio sentado en la resolución de 14 de noviembre de 1958 (D.T. Nº 1.390, publ. Boletín Oficial Nº 18.804) para la clasificación de mercaderías de su índole; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana;

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.268.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.498-v.6|10|59

Expediente Nº 520.671 de 1959

ASUNTO: Mixed isopropanolamina (isopropanolaminas mezcladas).

RESOLUCION Nº 631 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. M. Brugo y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Mixed Isopropanolamina" (isopropanolaminas mezcladas), líquido viscoso e higroscópico con ligero olor amoniacal, que es una mezcla física de 10|15 % monoisopropanolamina, más 40|50 por ciento diisopropanolamina y 40|50 % triisopropanolamina; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, al carecer el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los fines cambiarios a las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.499-v.6|10|59

Expediente Nº 501.991 de 1959

ASUNTO: Casas desarmadas constituídas por diversos materiales, tales como madera, chapa canaleta de aluminio, hardboard, piso plástico y vidrios.

RESOLUCION Nº 632 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a casas desarmables, compuestas de madera, chapa canaleta de aluminio, hardboard, piso plástico y vidrios, tipo prefabricadas, destinadas a albergar al personal que presta servicios en los yacimientos del interior; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que las casas de referencia, corresponden despacharse por su valor declarado al 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilables a los efectos cambiarios a la partida 1.755; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 1.755.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.500-v.6|10|59

Expediente Nº 513.611 de 1959

ASUNTO: "Quinone", producto químico con propiedades medicinales e industriales en fotografía y curtido de pieles.

RESOLUCION Nº 633 (D.T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ricardo Luis Frangi, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Quinone", cuya composición química es C6H4O2, carbono 66,67 % e hidrógeno 3,73 %, con propiedades medicinales e industriales en fotografía y curtido de pieles; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.623; comprensiva de la hidroquinona, a la que más se asemeja por su constitución química; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines de la aplicación del régimen de recargos de importación vigente, a la partida 4.623.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.501-v.6|10|59

Expediente Nº 543.866 de 1959

ASUNTO: Caprolactama Técnico.

RESOLUCION Nº 634 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Daniel Cherny, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Caprolactama Técnico", que se empleará para la producción de polímero de nylon, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-55.397, que la muestra recibida para su análisis es un producto inodoro en escamas blancas, higroscópico, soluble en agua y en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados: Punto de solidificación, 68ºC; Nitrógeno (Kjeldahl), 11,0 %; Cenizas, nulas; Destila: (12 mm.) 172-176ºC; concluyendo que el producto analizado presenta los caracteres de caprolactama técnica; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a la partida 4.744 bis, y por aplicación del criterio sustentado en la resolución de fecha 5 de diciembre de 1957 (D.T. Nº 1.391, publ. Boletín D.N.A. vol. XXI, pág. 73), en caso de comprobarse su empleo en la elaboración de polímero de nylon, corresponde involucrarse en la aludida partida; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4.744 bis, o bien por dicha partida, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %) si se comprueba su empleo en la elaboración de polímero de nylon.

Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.502-v.6|10|59

Expediente Nº 416.823 de 1959

ASUNTO: Reactivos para uso de laboratorio colorantes para microscopía, medios de cultivo, etc.

RESOLUCION Nº 550 (D. T.).

Buenos Aires, agosto 10 de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Junta del ramo de Drogas dependiente del Departamento de Vistas de la Aduana de la Capital, sugiere la conveniencia, dado la diversidad de criterios sustentados en consultas de clasificación y asimilación de uniformar el tratamiento arancelario asignable a los respectivos para uso de laboratorios, ya sean éstos simples (ácidos, sales, soluciones, etc.) o complejos (reactivos Fehling, Fischer, Bouchardat, soluciones valoradas, Buffers, etc.) y colorantes para microscopía, reactivos indicadores líquidos o en forma de papeles, medios de cultivos, etc.; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamine, en orden a las conclusiones arribadas por la Dirección Nacional de Química a fs. 4 y a la opinión vertida por la Junta aludida, que los mencionados productos deben involucrarse en el partida 5199 del arancel que fija el derecho de 35 o|o sobre el valor declarado, siempre que respondan a las normas de pureza establecidas, en la resolución de 5 de noviembre de 1954 (D. T. Nº 495, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1232) y su importación se efectúe en envases menores o iguales a la unidad kilogramo, con su rotulación correspondiente que certifique tratarse de los elementos especificados y en el caso de importarse en envases mayores a la unidad kilogramo, aún con aquella rotulación se despachará por las partidas que específicamente los comprende, o bien de valor declarado si carecen de ubicación en la tarifa y arancel de importación asimilados a los fines de la aplicación del régimen de recargos vigente, a las posiciones del arancel que por su composición química resulta más semejante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduna,

El Interventor en la Dirección General de Aduanas, Resuelve:

Declárase que los productos de que se trata deben despacharse del modo que ilustra el último considerando. — Mario R. Paillás.

e.6|10-Nº 14.503-v.6|10|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Departamento Jurídico

Oficina Jurídica de Casa Matriz, La Plata, Provincia de Buenos Aires

Concurso de Antecedentes.

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para la provisión del cargo de Procurador de la Oficina Jurídica de Casa Matriz, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, fijándose un plazo de diez (10) días para la inscripción en el concurso y la presentación de títulos y antecedentes, que deberá efectuarse en la Casa Central, calle San Martín 137, 4º piso, Capital Federal, (Oficina Jurídica), de 12 hs. a 19 hs.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.573-v.10|10|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Venta de Automotores

Licitación Pública Nº 12

5 (cinco) Automóviles Kaiser Manhattan, modelo año 1955, sedan 4 puertas.

6 (seis) Rurales Mercedes Benz, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera (3 modelos año 1953 y 3 modelos año 1954).

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1957, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera, asientos delanteros y trasero.

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1958 con capota completa, asientos delanteros y trasero.

Todos ellos en el estado en que se encuentran.

Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador General San Martín 1850, Subsuelo, de lunes a viernes, de 9 a 19.

Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1959, a las 14.

e.29|9-Nº L-14 358 v.9|10|59

Secretaría de Industria y Minería

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo TF. 9, en el Departamento San Sebastián de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Expediente Nº 126.259|58.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — VISTO este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el permiso correspondiente para constituir una servidumbre en terrenos de propiedad particular, situados en el Departamento San Sebastián de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y CONSIDERANDO: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Expediente Nº 84.190|53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge de los mismos artículos y la Resolución Ministerial Nº 65|58; Que, de acuerdo con el art. 226 inc. 2º de la Ley Nº 1893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbres; Por ello; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar en el Departamento San Sebastián de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, la siguiente servidumbre para la perforación del pozo TF. 9, Lote XIV de propiedad de la S. A. Ganadera y Comercial Sara Braun, con domicilio en Avda. Pte. Roque S. Peña 547, Capital Federal: a) Instalación de una línea eléctrica de 35 Kw. con el siguiente recorrido: para ubicar el punto "A" se medirán 150 m. del esquinero Sur Oeste de la servidumbre en trámite con az. 104º, de "A" hasta el límite Sur del lote 3.500 m. aproximadamente con az. 198º; b) Instalación de una línea telefónica de 2.250 m. aproximadamente desde el punto "H" esquinero Sur Oeste de la servidumbre en trámite) a "I" con az. 178º, de "I" hasta el límite Sur del lote 3.650 m. aproximadamente con az. 198º, otra de 700 m. aproximadamente del punto "Q" a "R" con az. 268º — Lote XVIII — mismo departamento y propietario: a) Instalación de una línea eléctrica de 35 kw. de 1.800 m. aproximadamente desde el límite Norte del lote hasta el punto "B" con az. 198º; de "B" a "C" 3.650 m. con az. 205º, de "C" a "D" 400 m. aprox. con az. 250º, b) Instalación de una línea telefónica de 1.800 m. aprox. desde el límite Norte del lote hasta el punto "J" con az. 198º; de "J" hasta el límite Oeste del lote 2500 m. aproximadamente con az 205º. Lote XIX. — mismo departamento y propietario. a) Instalación de una línea eléctrica de 35 kw. con el siguiente recorrido: para ubicar el punto "E" se medirán 2.500 m. del esquinero Sur Este de la servidumbre concedida con az. 270º, de "E" a "F" 1700 m. aprox. con az. 185º, de "F" a "G" 1.250 m. aprox. con az. 170º; b) Instalación de una línea telefónica de 1.000 m. aprox. desde el límite Este del lote hasta el punto "K" con az. 205º, del punto "L" ubicado a 1.950 m. del esquinero Sur Este de la servidumbre concedida con az. 270º se medirán 1.500 m. aprox. hasta el punto "M" con az. de 205º de "M" a "N" 1.500 m. aprox. con az. 143º y de "N" hasta el límite Sur del lote 1650 m. aproximadamente con az. 170º; Lote XXVI. — mismo departamento, de propiedad de la Estancia "San Julio", S. R. L. con domicilio en Avda. Pte Roque S. Peña 547, Capital: a) Instalación de una línea eléctrica de 35 Kw de 2.700 m. aprox. desde el límite Norte del lote hasta la Sub Estación transformadora con az. 170º; b) Instalación de dos líneas telefónicas; una de 2600 m. aprox. desde el límite Norte del lote hasta el punto "N" con az. 170º y otra de 1.650 m. aprox. desde el punto "O" a "P" con az. 230º. — 2º — Autorízase su constitución previo al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto número 82.474|41 (art. 133 inc. e) del Decreto 8.899|52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º Notifíquese, publíquese, inscríbase —si se solicitare— en el registro de la Propiedad, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Disposición A. M. Nº 43|59. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Escribano Justo Pastor Sosa, jefe.

e.6|10-Nº 14.576-v.6|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Cañonero A.R.A. "Rosario".

La unidad se encuentra fondeada en la Base Naval de Río Santiago, donde podrá ser inspeccionada todos los días hábiles, de lunes a jueves de 8 a 12 y de 14 a 16 horas y viernes de 8 a 12 horas, recabando el permiso correspondiente al señor Jefe del Departamento Arsenal de la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.1º|10-Nº L-14.439-v.13|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, lleva a conocimiento de las firmas interesadas que ha establecido un contrato tipo por el sistema de "Coste y Costas" para la realización de reparaciones y/o reconstrucciones de material rodante ferroviario, el que puede ser consultado o adquirido al precio de m$n 50 el ejemplar en la Oficina de Licitaciones de la Superintendencia de Compras y Almacenes, sita en la Avda. Corrientes número 389. 5º piso de esta Capital.

Las firmas que se encuentren capacitadas e interesadas en la realización de este género de trabajos, conforme con los lineamientos del referido "Contrato tipo" y documentación adjunta, deberán comunicarlo por escrito a la Superintendencia de Compras y Almacenes de esta Empresa, en sobre cerrado que entregarán bajo recibo en la Oficina de Licitaciones, aportando, además de los datos requeridos, toda otra información que permita formar juicio sobre la capacidad técnica e industrial de la firma.

e.29|9-Nº 14.382-v.9|10|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.244/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de 30.000 sobres bolsa form. 597, 300.000 sobres form. 134 y 300.000 sobres form. 141.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.6|10-Nº L.14.587-v.10|10|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|10|59 — Maderas (11.366), a las 10.30 horas.

20|10|59 — Cables eléctricos (11.345), a las 16 horas.

22|10|59 — Cadenas para anclas (11.365), a las 10 horas.

26|10|59 — Construcción de dos lanchas a motor (11.409), a las 10 horas.

30|10|59 — Intervención de pozos de producción en flanco norte del Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.318 - Prorrogada), a las 11.30 horas.

3|11|59 — Reparación de aparatos de bombeo (11.399), a las 10 horas.

12|11|59 — Baterías automáticas para petróleo (11.309 - Prorrogada), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L.14.588-v.10|10|59

Licitaciones Públicas

19|10|57 — Extracto de quebracho (11.328), a las 11 horas.

20|10|59 — Material eléctrico (11.377), a las 11.30 horas.

23|10|59 — Intercambiadores de calor (11.376), a las 10.30 horas.

29|10|59 — Cañería de conducción (11.384), a las 10 horas.

5|11|59 — Transformadores (11.406), a las 15 horas.

6|11|59 — Cajas de maniobras (11.386), a las 11 horas.

6|11|59 — Construcción y montaje de 20 pabellones de madera, en Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.367), a las 11.30 horas.

9|11|59 — Cables de acero (11.465), a las 15 horas.

16|11|59 — Equipos abastecedores de aeronafta (11.392), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L.14.589-v.17|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Llámase a Licitación Pública Nº M-264, entre los proveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento, por la adquisición de "Madera Lenga". — Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.6|10-Nº L-14.590-v.10|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 máquinas para contar billetes de Banco nuevos —con opción a cinco—, y 1.00 rollos de papel intercalador para las mismas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|274, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 7 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.6|10-Nº L-14.591-v.17|10|59

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 99

Expediente Nº 101.055|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682,82 m|n. — La Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.592-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 100

Expediente Nº 101.056|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633,41 m|n. — Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.593-v.23|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Mercedes 4002 ocupado por la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17.

Presupuesto Oficial: m$n. 165.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 12 del mes de octubre del año 1959 a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.6|10-Nº L-14.601-v.8|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Congreso 2045 ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10.

Presupuesto oficial: m$n. 291.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 13 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.6|10-Nº L-14.602-v.8|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle M. de Porcel de Peralta 1437, ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17.

Presupuesto Oficial: m$n. 262.500.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 13 del mes de octubre del año 1959 a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.6|10-Nº L-14.577-v.8|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 23

Expediente LL. 2.142|59

APARATOS E INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la adquisición de espectroscopio, pirómetro óptico, puente de conductividad, catetómetro, termostato con control de la temperatura, probetas, balanza para medir densidades, buretas, embudos de vidrio y medidor electrónico, etc.

Valor aproximado: $ 160.000.— Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de propuestas: 20 de octubre de 1959 a las 12 horas.

e.6|10-Nº L-14.580-v.8|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Licitación Nº 23

Expediente Nº 8.000-H-59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias, pan hielo y leche durante el período: noviembre de 1959 a abril de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959 a las 10 horas.

e.6|10-Nº L-14.581-v.17|10|59

COMISION LEY 11.333, Art. 6º

Llamado a licitaciones públicas para el 19|10|959

Licitación Pública Nº 218: a las 14 horas, para la provisión e instalación de un espectrofotómetro Beckman o similar con accesorios, con destino a la Cátedra de Química Biológica —1ra. parte— de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 255.040.— Pliego: m$n. 10.— Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 219: a las 14.15 horas, para la provisión e instalación de una centrífuga refrigerada modelo Internacional o similar, con accesorios, con destino al Instituto de Química Biológica —2a parte— de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 200.000.— Pliego: m$n. 10.— Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 220: a las 14.30 horas, para la provisión e instalación de una centrífuga refrigerada modelo Internacional o similar, con accesorios, con destino a la Cátedra de Embriología e Histología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 438.053.— Pliego: m$n. 10.— Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, art. 6º, Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — El Secretario de la Comisión.

e.6|10-Nº L-14.582-v.8|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente A. 815|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 49", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de madera, ladrillos comunes, canto rodado, arena, hierro, clavos, etc., para diversos trabajos a ejecutarse en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-5).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2111, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-14.583-v.8|10|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Expediente Nº 8.377|59

Licitación Pública Nº 57

Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la provisión de leche, a efectuarse de lunes a viernes, desde el 1º de noviembre del cte. año hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.14.584-v.8|10|59

Expediente Nº 96.023|59
Licitación Pública Nº 56

Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Museo Arg. de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nac. de Investigación de las Ciencias Naturales, la impresión de dos obras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.14.585-v.8|10|59

Actuación Nº 8.948/59
Licitación Pública Nº 55

Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nac. de Investigación de las Ciencias Naturales, la impresión de tres obras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.14.586-v.8|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 320|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606,15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595.v.23|10|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. — 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 443, para el día 20 de octubre de 1959
PROVINCIA DE JUJUY

Nº 443, Hora 10.30: Provisión sobre vagón de dos electrobombas centrífugas de eje horizontal para bombeo de agua limpia con sus correspondientes aparatos de maniobra y protección con destino al 2. Grupo de Artillería de Montaña. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su porpuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10-Nº L-14.596.v.8|10|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES
Llámase a Licitación Pública Nº 34|959

Llámase a Licitación Pública Nº 34|959 para el día 19 de octubre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de cocinas eléctricas, ollas a vapor, máquinas: batidora y amasadora, pela papas, de cortar fiambre y de picar carne, en las cantidades y características que se indican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé Mitre 430 — 6º Piso — Capital Federal.

e.6|10-Nº L-14.594-v.8|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 27|10|59, para contratar la adquisición de artículos perecederos y de almacén, la apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros) A. France 772, Avellaneda, el día 27|10|59, a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo, Paseo Colón 329, 8º piso.

e.6|10-Nº L-14.603-v.17|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190'59, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Alpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Santa Rosa. — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 102|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y Elementos Eléctricos" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.6|10-Nº L-14.598-v.8|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202-P|59

Nº 202-P|59 — 2|11|59 a las 11.30. Por los trabajos de reacondicionamiento de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.6|10-Nº L-14.599-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 201-P|59

Nº 201-P|59 — 30|10|59 a las 11.30. Por los servicios de desagote de pozos negros, de edificios situados en el gran Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1º|1|60 al 31|10|60.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.6|10-Nº L-14.600-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 196-P|59

Nº 196—P|59. — 20|10|59, a la 10.30. — Por la provisión de ventiladores y circuladores de aire.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e6|10-Nº L-10.645-v.8|10|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 1064, vence el 27|10|59, a las 11 horas. Const. fosos de hormigón. Galpón coches motores Nº 1. Rosario.

Cons. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Rosario N. — Documentación: $ 500 m|n.

e.6|10-Nº L-14.604-v.17|10|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1.052. A. M. G. 2|5450|59. 3.000 metros de cable de cobre electrolítico, con aislación, 3|11|59, 10 hs.

Nº 1053. A. M. R. 1|5137|59. 750 discos para caja de velocidad para coches Diesel Ganz, 311|59, 11 hs.

Nº 1.054. A. M. G. 2|4884|59. 3 compresores de aire, 3|11|59, 15 hs.

Nº 1.055. A. M. R. 1|5186|59. 20.000 varillas para alambrado tipo "Lochrin", 3|11|59, 16 hs.

Nº 1.056. A. M., R. 1|2576|59. 410 relojes de bolsillo y 9.430 accesorios para idem, 4|11|59, 10 hs.

Nº 1.057 A. M. R. 1|5671|59. 50.000 lámparas filamento metálico, 4|11'59. 11 hs.

e.6|10-Nº L-14.605-v.10|10|59

Nº 1.058. A. M. R. 1|6192|59. 24.000 kilos de bulones de acero, 4|11|59. 15 hs.

Nº 1.059. S. S. 1|47. Trabajos de descarga de 200.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra y coke en el puerto de Villa Constitución. 4|11|59. 16 hs.

Nº 1.060. A. M. R. 1|6226|59. 255.000 kilos de planchuelas y planchones de acero, 5|11|59, 10 hs.

Nº 1.061. A. M. R. 1|5710|59. 20 zorras para cuadrillas. 5|11|59. 11 hs.

Nº 1.062. A. M. R. 1|5810|59. 200.000 tirafondos para vía. 5|11|59, 15 hs.

Nº 1.063. 77 B. 784|IMP. 5.000 toneladas de aceite de creosota, 25|11|59, 10 hs.

e.6|10-Nº L-14.606-v.17|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día veintiséis (26) de octubre de 1959, para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, sita en Avda. Gral. Paz, Km. 6,5 Lado Provincia. Apertura: Dieciséis (16) horas. — Expte. Nº 275|58 59.

Según Ley Nº 13.064, art. 5º, dicha Licitación se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de jornales y mejoras sociales.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.00).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A. en la hora indicada, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|10-Nº L. 14.440-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 (exp. 194|59), para contratar la provisión de un detector de centelleo para prospección aérea; con dos cabezales con cristales de ioduro de sodio, activados por talio, no menores de 3" x 3"; un cabezal de repuesto para el mismo equipo; un lote de repuestos y accesorios para mantenimiento de aproximadamente un 10% del costo del aparato. — Todas las demás características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 48|59, se llevará a cabo en el local indicado, el día 15 (quince) de octubre de 1959, a las 14 (catorce) horas, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.362-v.9|10|59

Llámase a licitación pública, para el día 23 (veintitrés) de octubre de 1959, para contratar las construcciones que se indican en cada caso y a las horas expresadas a continuación:

Licitación Pública Nº 54|59 (Expediente 257): Construcción de un edificio para la instalación del Laboratorio de Radioisótopos, en terrenos, sitos en la localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, de esta C. N. E. A. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 55|59 (Expediente 263): Construcción de la ampliación del Pabellón Nº 4, Alojamiento de Estudiantes, en el Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche), Pcia. de Río Negro.

Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Según Ley 13.064, Art. 5º, la Licitación Pública Nº 54|59, se hará bajo el sistema "Unidad de Medida", con reajuste de jornales y materiales; la Licitación Pública Nº 55|59, se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste de jornales y cargas sociales. Las propuestas deberán ser garantizadas con las sumas de m$n. 120.000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para la Licitación Pública 54|59 (presupuesto oficial): m$n. 12.000.000,00 (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional); y de m$n. 30.000.00 (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para la Licitación Pública Nº 55|59 presupuesto oficial: m$n. 3.000.000,00 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: Licitación Pública Nº 54|59: m$n. 550.— (Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional); Licitación Pública Nº 55|59, (Trescientos Pesos Moneda Nacional).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|9-Nº L-14.351-v.8|10|59

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública, para el día 15 (quince) de octubre de 1959, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso, a las horas especificadas a continuación:

Licitación Pública Nº 42|59 (exp. 193): Resistencias de film de carbón, depositado sobre cerámica, distintas capacidades. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 46'59 (exp. 215): Caños hierro gº, codos, curvas, Tee, contrerroscas, llaves paso, uniones dobles, cuplas, niples, prolongaciones, rosetas, picos, válvulas, canillas, tubos macho (bronce), id. id. cuplas, cueros p|canillas, tirenes plomo, rejillas bronce c|marco, chapas de plomo, etc. — Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 50|59 (exp. 233): Una caldera para suministro de vapor, tipo escocesa, 1.300 Kg.|h, presión 7 Kg.|cm2., para Fábrica Malargüe, Mendoza. — Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Todas las características de los elementos ofrecidos, constan en los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P, Cap. Fed., (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las propuestas, se llevarán a cabo en el local de la División Adquisiciones, a las horas indicadas en cada oportunidad, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.5|10-Nº L-14.538-v.7|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministerio de Gobierno

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959, con el objeto de contratar la adquisición de equipos y accesorios destinados al reequipamiento y ampliación de la red Provincial de Radiocomunicaciones de la Provincia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de octubre del año en curso a las 11 horas, en el Ministerio de Gobierno en presencia de los interesados que concurran y ante el Escribano de Gobierno de la Provincia.

El pliego de condiciones y cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut. Rawson (Chubut), 21 de septiembre de 1959. — Handel Davies, Ministro de Gobierno.

e.3|10-Nº L-14.524-v.6|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
LICITACIÓN PUBLICA Nº 9 59

Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 17
Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).
Presupuesto básico de licitación: pesos 10.153.854.60 m nacional.
Valor del pliego: $ 1.090.00 m nal.
Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).
e.2|10-Nº L-14.326-v.10|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 10/59

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia: Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).
e.1º-10-Nº L.14.401-v.15|10-59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45
Expediente Nº 36.846.956

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para la obra "Terminación del Galpón Depósito" en la prolongación de la calle Estados Unidos, Dique 2 Cabecera Este, Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso. Oficina 205, Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 681,77. — El Director General.
e.3|10-Nº L-14.528-v.8|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 101.039|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.— siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539,23. — El Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.451-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.80 m|n.— Dirección de Administración.
e.1º 10-Nº L-14.414-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449,39 m|n.— Dirección de Administración.
e.1º|10-Nº L-14.415-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 101.011|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1959, a las hora 10 para la provisión de cuatro (4) galpones y dos (2) tinglados metálicos desarmables, destinados a las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mercedes - Corrientes, San Pedro - Buenos Aires, Rafaela - Santa Fe y Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Castelar Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los Establecimientos mencionados y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.1º|10-Nº L-14.416-v.13 10,59

Licitación Pública Nº 99
Expediente Nº 101.013|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Instituto de Patología Vegetal y Otros" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 121.888.60 m|n. — Dirección de Administración.
e.21 9-Nº L.14.166-v.7|10|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Materiales para electricidad" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4485 59 los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor División Compras.
e.29|9-Nº L-14.373-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P 59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850 000.— m n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10 59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 897, por "Trabajos de pintura general del edificio Santa Fe Nº 690, Capital". — Apertura: 22 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos y planos: Se podrán retirar en la dirección indicada con un cargo de $ 100. — Jefe Suministros.
e.2|10-Nº L-14.454 v.7|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, por las siguientes provisiones:
Expte. Nº 318.478/59, día 13|10|59, a las 11 hs. — Maderas Varias.
Expte. Nº 318.348/59, día 14|10|59, a las 10.45 hs. — Vidrios y Vitreas.
Expte. Nº 318.737/59, día 14|10|59 a las 11.15 hs. — Sobres con Ventana.
Expte. Nº 318.349/59, día 14|10|59, a las 11.45 hs. Artículos para tapicería.
Expte. Nº 53.443/59, día 14|10.59, a las 12.10 hs. Formularios continuos.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e 5|10-Nº L. 14.510-v.7|10|59

REMATE OFICIAL — AUTOMOTORES Y UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICO
Expediente Nº 318.881|59

Lugar de exhibición: Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760 C. F. de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas.

Lote Nº 1 — Automotores varios usados (automóviles, jeeps, camiones, camionetas — etc.) en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas.

Lote Nº 2 — Jeeps — en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de O. Públicas — Av. A. Argentina s n. P. Nuevo, de 10 a 17 horas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1959 a las 15 horas, el equipo de proyección cinematográfico — y a las 15.15 horas automotores varios — 27 de octubre de 1959 a las 15 horas Jeeps — en la D. Gral. de S. del E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236 C. F. — 1er. piso — S. de Licitaciones.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados o por teléfono 37-9051 Int. 50.
e.2 10-Nº L-14.450-v.14 10 59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.603|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la contratación del servicio de camión blindado para transporte de valores durante el período de noviembre 1959 a octubre 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre de 1959 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.3|10-Nº L-14.526-v.8|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º local 219.
e.28 9-Nº L-14.329-v.8 10|59

Prorrógase para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.
e.21 9-Nº L.14.164-v.9 10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Púbuca Nº 26 959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.
e.2|10-Nº L-14.527-v.15 10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.941: Trabajos adicionales a la construcción red gas y gasoducto en Ciudad de Olavarría (Pcia. Buenos Aires) prorrogada para el 9|10|59, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.1º|10-Nº L-14.419-v.6|10|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Divisional Rosario

13|10|959. — A las 12 horas. — Pliego Nº 32: Transporte de productos envasados, incluyendo la devolución de envases vacíos, desde Planta de Almacenaje YPF San Lorenzo hasta Puerto San Martín, San Lorenzo, Ricardone, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, Ibarlucea, Rosario, Fisherton, Pérez, Villa Diego y Villa Gobernador Gálvez.

Pliegos y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza 1318, Rosario.
e.2|10-Nº L-14.453-v.7|10|59

Comodoro Rivadavia (Chubut)
Licitación Pública Nº 57: Zanjeo, Montaje y Desmontaje de Cañerías en Yacimiento Cañadón Seco, (Pcia. Santa Cruz). Apertura: 9 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 500 m n.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.1º|10-Nº L-14.417-v.6 10 59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

23 de octubre de 1959:
188 59, a las 12 horas. — Sobres en papel obra alisado, sobres bolsas y memorándums.
189,59, a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.
2 de octubre de 1959:
190 59, a las 12 horas. — Aparejos, equipos para soldadura, juegos de picos para soldadura, pinza portaelectrodos soplates y cortador p|soldadura, reductor con manómetro para oxígeno.
191|59, a las 12.30 horas. — Carburo de calcio, potasa, gelnita, mecha, fulminante, sulfito de sodio, antiincrustante, sulfato de cobre, cloruro, líquido aditivo, ácido acético, etc., etc.
192 59, a las 13 horas. — Cables y alambres de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.
e|29 9-Nº L-14.377-v.9|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

Llámase a licitación pública Nº 217, para el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la ejecución por contrato de las obras de habilitación del local para el Centro de Estudiantes de Medicina (Piso Bajo, local Nº 3 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: $ 126.533.00 m|n. — Pliego: $ 50 m n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — El Secretario.
e.2|10-Nº L. 14.441-v.7|10,59

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 128/DATP-59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.346.48. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso, T. E. 38-9094 int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Región 1 La Plata, calle 47 Nº 162 T.E. 3-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.25|9-Nº L.14.314-v.13 10-59

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación", en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.
e.25|9-Nº L-14.290-v.9|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº D. 1.371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 44" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 420.000 kilos de harina de trigo 000, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, durante el primer semestre (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960). Ejercicio 1959 60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.25|9-Nº L-14.292-v.6 10-59

Expediente I-913/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 48", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de madera, clavos, bulones y chapadur; para trabajos diversos a ejecutarse en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113 Capital Federal en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|10-Nº L.14.544-v.7|10|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-87.680 c|D-83.919 c|D-84.473 c|D-89.097 59

Licitación Pública Nº 437

Llámase a Licitación Pública Nº 437, día 23 octubre de 1959, 15 horas, para provisión de: Trajes ambos, camisas, jardineras y toallas. — Lugar apertura de propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, (División Adquisiciones).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. Director de Administración.

e.2|10-Nº L-14.445-v.14|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Peña 2670, ocupado por la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto oficial m$n. 436.122.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 9 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L-14.534-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252, Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 723.500.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L-14.535-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 120, Colonia San Miguel, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial m$n. 111.820.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 9 de octubre a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas de Entre Ríos, San Martín 1011 Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia de Entre Ríos en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L-14.536-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 217 de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial m$n. 146.025.26.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, simultáneamente con las de la Seccional de Escuelas de Entre Ríos, San Martín 1011, Paraná Entre Ríos, el día 9 de octubre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en los organismos mencionados todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L-14.537-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio, sito en la calle México 1629 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 571.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L. 14.529-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carlos Calvo 1140 ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 627.545.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L. 14.530-v.14|10|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Actuación Nº 7.626|59

Licitación Pública Nº 53

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de planos verticales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.364-v.9|10|59

Expediente Nº 111.679/59

Licitación Pública Nº 54

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de escribir (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.365-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 52

Actuación Nº 7.577|50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 28|9 con aperturas simultáneas en las ciudades de Córdoba (Escuela Industrial de Córdoba, calle Deán Funes 1511); Paraná (Escuela Industrial de Paraná, calle Corrientes 332); Rosario Escuela Industrial Nº 3 de Rosario, calle Crespo 849); Bahía Blanca (Escuela Industrial de Bahía Blanca, calle Chiclana 946), y Capital Federal (Departamento de Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso), con el objeto de resolver la adquisición de muebles de madera y metálicos con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las entregas de los muebles adjudicados se efectuará en las ciudades y localidades destino que se indican:

Zona Córdoba: Córdoba — La Quiaca (Jujuy) — Charata (Chaco) — Almafuerte (Córdoba) — Quitilipi Chaco) — L. General San Martín Jujuy) — Tinogasta (Catamarca) — Las Catitas (Mendoza).

Zona Paraná: Paraná — La Cruz (Corrientes) — Villa Viale (E. Ríos) — Basavilbaso (E. Ríos) — Urdinarrain (Entre Ríos) — Villa Elisa (E. Ríos) — General Paz (Ctes.) — Feliciano (E. Ríos) — Chajarí (E. Ríos).

Zona Rosario: Rosario — Acebal (Santa Fe) — Armstrong (Sta. Fe) — Jobson (Sta. Fe) — San Genaro (Sta. Fe) — San Gregorio (Sta. Fe) — Santo Tomé (Santa Fe) — Chañar Ladeado (Sta. Fe) — Marcos Juárez (Cba.) — Alcorta (Sta. Fe) — Firmat (Sta. Fe).

Zona B. Blanca: Bahía Blanca — Villa Regina (R. Negro) — Juárez (Bs. As.) — Laprida (Bs. As.) — Carlos Tejedor (Bs. Aires) — Gral. Acha (La Pampa).

Zona C. Federal: Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1959 a las 10 horas, en los domicilios que se indican a continuación, donde podrán asimismo retirarse los pliegos y planos y efectuarse las consultas necesarias:

Córdoba: Escuela Industrial de Córdoba (Deán Funes 1511).

Paraná: Escuela Industrial de Paraná (Corrientes 332).

Rosario: Escuela Industrial de Rosario Nº 3 (Crespo 849).

Bahía Blanca: Escuela Industrial de Bahía Blanca (Chiclana 946).

Capital Federal: Departamento de Compras (Paraguay 1657, 4º piso). — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.28|59-Nº L-14.316-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 50

Actuación Nº 9.007|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez 10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física. (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División [illegible] de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.320-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 51

Actuación Nº 7.827|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de elementos de Ciencias Naturales Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.321-v.8|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente 382658|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas para los trabajos de ampliación y refección general de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. La garantía deberá ser del 1 % del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 850.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles, en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Toda consulta de carácter técnico será aclarada en el mismo sitio, los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1959, de 11 a 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.196-v.8|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 27

Expediente Nº B-12.073/59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Revistas Extranjeras Año 1954/1955, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán adquirir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Compras y Suministros.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959.

e.1º|10-Nº L.14.403-v.13|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, con opción a la prórroga por períodos iguales hasta fines de ejercicio. — Apertura de sobres el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 10 de octubre y hasta el anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander, Administrador.

e.2|10-Nº L. 14.442-v.14|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 23

Expediente: QD|90259

MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, cristalizadores, matraces, mecheros, pipetas, pinzas, etc.). Valor aproximado: $ 1.200.000.

Informes y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 30, Bahía Blanca.

Apertura: día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Precio de la carpeta: $ 190 m|n.

e.30|9-Nº L. 14.384-v.10|10 59

Licitación Nº 31

Expte. Nº 9.290-1-59

Llámase a licitación pública para la edificación de los locales para ubicación y uso de una bomba de cobalto, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 100.— m|n. — Apertura de Propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.21|9-Nº L.14.154-v.7|10 59

UNIVERSIDAD DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ROSARIO (Sta. Fe)

Licitación Pública Nº 7

Construcción de: Sector 1: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos: dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.

Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.

Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Br. Oroño 1261.

Apertura: 23 de octubre — 11 horas.

e.5|10-Nº L-14.539-v.16|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Av. Pellegrini 250 — Rosario

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar:

a) Obras de reforma y conservación de locales en el edificio de la Facultad.

Presupuesto aproximado: $ 200.000. — m|n. — Precio del pliego de condiciones: $ 50.— m|n.

b) Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de Institutos de la Facultad.

Apertura: 15 de octubre de 1959. — 11 hs. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 hs.

Rosario, setiembre de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.5|10-Nº L.14.543-v.7|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LICITACIONES PUBLICAS

Expediente Nº 580-S|59

Llámase a licitación pública, para el día 21 de octubre de 1959, a las 11 horas para la adquisición de una prensa para obtención de aceite de oliva, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".

e.5|10-Nº L-14.540-v.7|10 59

Expediente Nº 571-S|59

Llámase a Licitación Pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de muebles (Escritorios y sillas metálicas, congeladores, heladeras, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".

e.5|10-Nº L-14.541-v.7|10|59

Expediente Nº 572-S|59

Llámase a licitación pública, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de oficina (máquinas calculadoras, calculadora super automática, equipo máquina escribir eléctrica y calculadora, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".

e.5|10-Nº L-14.542-v.7|10 59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA — L G M — T E 68

Licitación Pública para el Transporte de Combustibles

16|10|59—6 Nº 1.001|59-60 a las 10.30 horas

Por el transporte en camiones tanques de Famitol (nafta) desde: Campana hasta: Zárate y San Nicolás (Pcia de Bs. As.). San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe).

San Francisco (Pcia. de Córdoba).

El pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM o consultarse en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. As., en el horario de 8 a 11 hs.

Campana, 21 de septiembre de 1959. — Conrado Escutia, Jefe Ser. Contable y de Abastecimiento.

e.25|9-Nº L-14.300-v.6|10|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 404

Para el día 23 de octubre de 1959.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1ª Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Federal de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403,61 m|n. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.236-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 403

Para el día 23 de octubre de 1959.

LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3. de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602.57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 406, para el día 23 de octubre de 1959.

J U N I N

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.029,00 m n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 20 de octubre de 1959 a las 11 horas para la provisión de perfiles de hierro. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.26|9-Nº L-14.315-v.7|10|59

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80030 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 772/59 para el día 15 de octubre de 1959, a horas once, para la provisión de 5.000 (cinco mil) Kgs. de acero cromo níquel de refinación SAE 3335 de 38 mm. de diámetro.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M." (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario, Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.1º|10-Nº L.14.424-v.13|10|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y COND. ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950 — Avellaneda — T. E. 209-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 hs., por la provisión de parafina y negro de humo activo e inactivo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.1º|10-Nº L.14.425-v.13|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 302/59, para el día 24 de octubre de 1959, a las 10.15 horas, por la provisión de hilados de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 13. — El Director General.

e.1º|10-Nº L.14.426-v.13|10|59

Licitaciones Públicas

24|10|59, Nº 295|59, a las 9 por repuestos para motor Diesel, Ingersoll. Rand.

24|10|59, Nº 296|59, a las 9.15 por artículos de laboratorio y farmacia.

24|10|59, Nº 297|59, a las 9.30, por repuestos para camiones Mack.

24|10|59, Nº 298|59, a las 9.45, por acero cromo níquel Molibdeno.

24|10|59, Nº 301|59, a las 10, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.30|9-Nº L-14.397-v.10|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 519|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|959, para el día 4 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción de dos carros para remolque con convertidores de 220 volts., C. C., de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego y plano correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 50.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Emilio A. Ravecca, jefe división Licitaciones y Compras.

e.1º|10|Nº L-14.420-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33|959, para el día 16 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 3 rollos de cabo manila de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1959.

e.5|10-Nº 14.570-v.7|10|59

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEREOLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 118, para la adquisición de: 36) Treinta y seis acumuladores de plomo en vaso de vidrio de medidas aproximadas 215.228 x 355, tipo S B 15, tipo estacionario de 2 V x 180 A-H cada vaso".

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital, Oficina 7.

e.5|10-Nº L-14.572-v.6|10|59

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 115, para la adquisición de: 5.000) Cinco mil metros cúbicos de hidrógeno, envasado en tubos propiedad de la Repartición.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, Oficina 7.

e.5|10-Nº L-14.573-v.6|10|59

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 116, para la adquisición de: 10) Diez unidades transreceptoras.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, Oficina 7.

e.5|10-NºL-14.574-v.6|10|59

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 117, para la construcción y provisión de:

Pantallas (triángulo) para armar reflectores para radar aerológico, construídas con alambre de aluminio de 3 mm., de diámetro y superficie reflejante de papel metálico con un peso, para las de tamaño chico, de menos de 45 grs. y para las de tamaño grande de menos de 80 grs.

3.000) Tres mil pantallas de 65 x 65 x 92 centímetros.

12.000) Doce mil pantallas de 45,5 x 45,5 x 64,5 cm.

Se deja constancia que dentro de estas condiciones están incluídas 20.000 broches correspondientes.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, Oficina 7.

e.5|10-Nº L-14.575-v.6|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4809, 4812, 4813 y 4814 para la provisión de: "Máquinas, motores y herramientas", "Elementos para iluminación y balizamiento", "Materiales para electricidad" y "Artefactos eléctricos varios", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 14 de octubre de 1959, a las 10, 10.30, 11 y 11.30 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).

e.1º|10-Nº L.14.427-v.6|10|59

"Llámese a Licitaciones Privadas números 4.817, 4.818, 4.819 y 4.820, para la provisión de: "Cable armado subterráneo", "Elásticos par acama", "Dos excavadoras y una grúa" y "Tractores", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 16 de octubre de 1959, a las 10, 10 y 30, 11 y 30 y 12 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4to. piso).

e.5|10-Nº L-14.569-v.9|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

Licitación Privada Nº 1-59|60

Llámase a licitación, para la concesión del servicio de transporte de personal entre las localidad de Monte Grande, Ezeiza, Estación Liniers y el Aeropuerto de Ezeiza, en servicios individuales.

Pliegos de Condiciones: División Adquisiciones, Aeropuerto de Ezeiza, 2º piso, Edificio Administrativo.

Apertura de la licitación: 16 de octubre de 1959, 9 horas.

e.5|10-Nº L-14.568-v.9|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.174|59 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 10.797/59

Llámase a Licitación Pública Nº 82/59 para el día 21 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.367-v.9|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5167

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.3|10-Nº L-14.525-v.15|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.328|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 20|10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacan, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra, etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.403-v.13|10|59

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 40.417|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 13 de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Con-

tratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizada), Paseo Colón 323, noveno piso, Capital Federal.
La necesidades se refieren a: Leña de quebracho, carbón de piedra y forrajes.
e.5|10-Nº L-14.565-v.7|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 11 60
Expediente Nº 616.020

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.25|9-Nº L-14.298-v.6|10|59

Licitación Pública Nº 1|60
Expediente Nº 616.281

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios diversos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 26 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.25|9-Nº L-14.299-v.6|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
Expediente Nº 207.379

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de un equipo electrocardiográfico con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.
Jefe del Departamento de Contaduría. Buenos Aires, 5 de octubre de 1959.
e.5|10-Nº L-14.567-v.7,10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M, hasta el día 19 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión vidrios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 40 m/n.
e.30|9-Nº L-14.400-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211-O, hasta el día 9 de octubre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, con aplicaciones de bronce, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 495.000 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º — Capital. — Precio documentación $ 40.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada dependencia hasta el día y hora indicados.
e.25|9-Nº L-14.309-v.6|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.668, para la adquisición de elementos de seguridad para personal (botas, botines, capas, sacos de cuero, tricotas, etc.). $ 510.000. — Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|9-Nº L-14.308-v.6|10.59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,5, Km. 63), $ 26.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3.h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.
Pliego: $ 300 mm., en sellado.
e.2|10-Nº L-14.523-v.19|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 16.181|1959

Construcción obras de desagüe cloacal. Ciudad de Azul (Buenos Aires). 20|11|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.
e.5|10-Nº L-14.562-v.22|10|59

AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-A|959, hasta el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 195 cubiertas y 118 cámaras de diversas medidas, para automotores.
Consultas y Propuestas: Dirección de Automotores, Belgrano 2252, Capital.
e.5|10-Nº L. 14.558-v.9|10|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 09/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables y Conductores Aislados" (Para Dirección Gral. de Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.2|10-Nº L.14.463-v.14|10|59

Licitación Pública Nº 100-959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías, Pilas, Electrodos, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.2|10-Nº L.14.464-v.14|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 98|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Alambre Bifilar".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959, a las 17.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de Condiciones, ocurrir a la Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.555-v.7|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 97|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Materiales varios" (Para Dirección Gral. de Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959, a las 17.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.556-v.7|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 96|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Botas de Goma".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.557-v.7|10|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Locaciones y Transportes
Expediente 47.430-SC-59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Sarmiento (D.R.-23a).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23a (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes, (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.28|9-Nº L-14.342.v.8|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (D. R. 3º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3º (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.550-v.7|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cañada de Gómez (D. R. 1º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 1º (Rosario), o la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.551-v.7|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Las Lagunas (D. R. 9º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 9º (San Juan), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.552-v.7|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Miramar (D. R. 2º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-14.553-v.7|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P/59

Nº 198-P/59 — 20|11|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja 1er. piso, entrepiso, 2º piso y azoteas, con una superficie cubierta de 1.418 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle Quiroga entre General Paz y Remedios de Escalada, de la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires. — Monto estimado: m$n. 8.803.150. — Valor del pliego: m$n. 220.
Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.
Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Bragado, calle Mitre Nº 136.
Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.2|10-Nº L.14.465-v.7|10|59

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 142-P|59, por la construcción del edificio "Unquillo", en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba, ha sido diferida hasta nuevo aviso; oportunamente se comunicará la fecha que se fije.
e.5|10-Nº L-14.548-v.7|10|59

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 180-P|59

Nº 180-P|59. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 180-P|59, por la construcción del edificio "Bella Vista", en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Corrientes, ha sido diferida hasta nuevo aviso; oportunamente se comunicará la fecha que se fije.
e.5|10-Nº L-14.547-v.7|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Algodón, Arpillera, Cinta, Estopa de Lino, etc." (Para Talleres Industriales).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959 a las 16, en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.5|10-Nº L.14.545-v.7|10|59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 318|59. Instalación de calefacción en los Hangares Area 3 y 4 del Aeropuerto Nacional, Ezeiza. — Apertura el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas en Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107, dentro del horario de 14 a 17 horas. — Valor del pliego m$n. 50.
e.28|9-Nº L-14.335 v.8|10|59

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 320|59 — "Adquisición de quesos para aprovisionamiento de abordo". — Apertura: 21 de octubre de 1959, a las 15.00 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1ro., Oficina 108.
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107 de 14 a 17.30 horas.
e.5|10-Nº L-14.571-v.9|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, Cap. Fed., para el día 27 de octubre, a las 15 horas, para la provisión de 5.400 (Cinco mil cuatrocientos) kilos de cable de alambre de acero negro en varias medidas. Retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.
e.2|10-Nº L.14.466-v.7|10|59

Llámase a licitación pública, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el 20 de octubre a las 15 hs. para la impresión de formularios. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.28|9-Nº L. 14.349-v.8|10|59

Superintendencia de Compras y Almacenes
Material eléctrico para intercomunicación entre redes de distribución de A. y EE. y del F. C. Gral. Bmé. Mitre.

Licitación Pública Nº 29|59. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de material eléctrico para la ampliación de la Estación Transformadora "Martínez" de A. y EE. y Construcción de la Estación Empalme "Martínez" del F. C. G. Bmé. Mitre: apertura de ofertas el 20 de octubre de 1959, a las 14 horas (impostergable): pliego de condiciones en venta en la oficina de licitaciones de esta Superintendencia, de lunes a viernes, entre las 10 y las 17 horas, en la Avenida Corrientes 389, piso 5º, de esta Cap., Federal. Precio del pliego m$n. 200.
e.25|9-Nº L-14.307-v.6|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59 para la terminación y alistamiento del buque corral "992".
Llámase a Licitación Pública Nº 18|59 para la terminación de construcción de dos barcazas metálicas de empujo. 1.000 toneladas carga. Nros. "1192" y "1193".
Llámase a Licitación Pública Nº 19|59 para la transformación de la barcaza tanque 1.000 toneladas carga, Nº "1375".
Apertura: 30|10|59, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente.
Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
e.2|10-Nº L.14.467-v.14|10|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de: Ladrillos refractarios.
Expediente: M. 59|260. — Apertura: 13|10|59 — 15 horas.
Precio del pliego: $ 10.00 m|n.
Precio del dibujo o especificación: $ 5.00 m n. c|uno.
Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — (Bmé. Mitre 2973 - Capital). — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.19|10-Nº L-14.432-v.6|10|59

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Bloques de Resortes de Suspensión.
Expte.: M. 59|218 — Apertura: 16|10|59 — 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres. Jefe Departamento Suministros.
e.19|10-Nº L-14.433-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública:
0.59|23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.
General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.
Presupuesto Oficial: $ 1.334.017 m|n.
Pliegos: $ 100.00 m|n.
Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.
e.19|10-Nº L-14.434-v.15|10|59

(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la venta de viruta de bronce. — Expediente M-59|217 V., apertura 14|10|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973 Capital.
e.28|9-Nº. L-14.337.v.8|10|59

Expediente Nº M-59|264

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura: 31|10|59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m.n.).
Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.5|10-Nº L.14.560-v.16|10|59

Expediente Nº M-59|192

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Zapatas de hierro fundido para freno. — Apertura: 20|10|59, 11 horas.
Precio del pliego: $ 10.— m|n.
Precio del dibujo: $ 5.— m|n.
Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.5|10-Nº L-14.561-v.9|10|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública G. 1926

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte (20) cajas metáli-

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760. 4º piso
Director General 34-8622 — Secr. 33-4290 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760. 5º piso
Director 34-8715 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8096 y 34-8081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 755 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bme. Mitre 3734|36
Director 87-0075 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

cas para coches de pasajeros 1ra. clase: precio del pliego m$n. 400, ap. 23|11, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.
e.19|10-Nº L-14.436-v.13|10|59

LICITACIONES

Pública G.1313-A: pedregullo de granito, pliego m$n 30, ap. 14|10, 12 horas. — Privada G. 1636 A motores 10 HP. 4 tiempos, pliego m$n. 20, ap. 14|10, 14 horas. — Privada G. 1922: cintas de freno, pliego s|cargo ap. 15|10, 11 horas. — Privada G. 1923: papeles carbónicos y de envolver, pliego s|cargo, ap. 15|10, 12 horas. — Privada G. 1924: cuchillas para máquinas, pliego m$n. 100, ap. 15|10, 14 horas. — Privada G. 1925: cabos de acero galvanizado y cables flexibles; pliego s|cargo, ap. 16|10 10 horas. — Privada G. 1927: ácido oxálico, pliego s|cargo, ap. 16|10, 11 horas. — Privada G. 1928: género lencillo, pliego s|cargo, ap. 16|10, 12 horas. — Privada G. 1929: mangas tejidas para filtros de aceite, pliego m$n. 10, ap. 16|10, 14 horas. — Pública G. 1930: ladrillos refractarios, pliego m$n. 130, ap. 19|10, 10 horas. — Pública G. 1931: Alambre tejido y liso, pliego m$n. 40, ap. 19|10, 11 horas. — Privada F. 5785|A: ligas de acero dulce forjado, pliego m$n. 40, ap. 19|10, 12 horas. — Privada F.5827: casquillos, chavetas, tuercas y tapas de acero, pliego m$n. 70, ap. 19|10, 14 horas. — Privada F. 5823: Válvulas para cambios con 3 bobinas C. C., pliego s| cargo, ap. 20|10, 10 horas. — Privada F. 5829: válvulas y asientos para idem, pliego m$n. 40, ap. 20|10, 11 horas. — Pública F. 5830: cárter para motor Diesel Gardner, pliego m$n. 40, ap. 20|10, 12 horas. — Pública F. 5831: robinetes y válvulas de cilindro freno, pliego m$n. 80, ap. 20|10, 14 horas. — Pública F. 5553: robinetes y tuercas de bronce, pliego m$n. 140, ap. 21|10, 10 horas. — Pública F. 1. 5833: ruedas de acero, alternativa de importación, pliego m$n. 200, ap. 5|11, 10 horas. — Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.
e.19|10-Nº L-14.437-v.6|10|59

Licitación Pública Nº 839|59 — Construcción de la Planta Productora de Oxígeno en Remedios de Escalada.
Apertura el 23 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 300.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13. 13.30 y 17 horas.
Presupuesto oficial $ 8.194.655.—
e.29|9-Nº L-14.376-v.9|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 23|59

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Kms. 1.340|080 y 1436|884 de la línea C.15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.291|59.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 29 de octubre de 1959
El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sitos en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada. — Precio del pliego $ 200.— m|n.— La Administración.
e.19|10-Nº L-14.435-v.13|10|59

Licitaciones públicas, 16 octubre 1959, 11 horas. — Alambre de cobre OC-3-59, Ax. 45, 16 octubre 1959, 12 horas. — Guantes de cuero OC-58|59, Ax. 31. — 26 de octubre 1959, 11 horas. — Lámparas eléctricas OC-8|59, Ax. 33. — 26 octubre 1959, 12 horas. — Motobombas OC-50|59. — 27 octubre 1959, 11 horas. — Acero común y trafilado OC-3|59, Ax. 9. — 27 octubre 1959, 12 horas. — Caños y accesorios para perforación OC-12|59, Ax. 5. — 28 octubre 1959, 11 horas. — Caños de cobre OC-22|59, Ax. 4. — 28 octubre 1959, 12 horas. — Chapas gº lisas y onduladas OC-19|59, Ax. 2. — 29 octubre 1959, 14 horas. — Chapas de hº común OC-3|59, Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.28|9-Nº L-14.339.v.8|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 648 para: Provisión de pintura preparada plomo oscuro con barniz. Apertura: 15 horas del 26|10|1959.
Retirar pliego de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.
e.19|10-Nº L.14.431-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 630 para Provisión de cilindros freno vacío y cilindros westinghouse. Apertura 15 horas del 21|10|59.
Nº 633 para: Provisión de bulones de acero dulce. Apertura: 15 hs. del 23|10 59.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.
e.25|9-Nº L.14.313-v.6|10.59

Llámase a Licitación Pública Nº 626, para: Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15.20 horas, del 30|10|1959.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.
Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—
Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.
Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.5|10-Nº L-14.564-v.16|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas. — Apertura: 15 horas del 30|10|59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2|11|59.
Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.
e.5|10-Nº L-14.559-v.16|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 1.047 — A.M.R. 1|5.685|59 — 100.000 kilos de plomo en lingotes; 21|10|59, 15 horas.
Nº 1.048 — A.M.R. 1|6.057|59 — 1.000.000 de clavos gancho para vía; 21|10|59, 15.30 horas.
Nº 1.049 — A.M.R. 1|6.123|59 — 124.000 kilos de chapas de acero; 21|10|59, 16 horas.
Nº 1.050 — A.M.G. 2|5.803|59 — Contratación por 6 meses para tratamiento integral de agua de calderas de locomotoras; 21|10|59, 16.30 horas.
Nº 1.051 — A.M.R. 1|6.058|59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto; 22|10|59, 10 horas.
Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
e.30|9-Nº L-14.312-v.10|10|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicadas, la provisión de:
Apertura: 27|10|59: Pub. 666, 11 hs., paragolpes tipo Turplat "Noweld" p|coches y vagones. Pliego: $ 80.— Pub. 675, 15 hs., aros para compresor v|tipos para coches Diesel, Pliego: $ 250.— Pub. 589, 13,30 hs., alambre de cobre para devanados, líneas aéreas y electrolítico. Pliego: $ 30.— Pub. 606, 14.30 hs., zapatas de freno para coches eléctricos. Pliego: $ .40.—
Apertura: 30|10|59: Pub. 680, 11 hs., cajas fusibles para coches eléctricos. Pliego: $ 100.— Pub. 681, 12 hs., cable de acero sin galvanizar, con alma central de cáñamo. Pliego: $ 30.—
Retirar Pliegos Dpto. Suministros, Secciones Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.
e.5|10-Nº L-14.563-v.9|10|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.188/59: Perno p|extremo tensor. Apertura: 16|10|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.415/59: Segmento de freno. Apertura: 16|10|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.416/59: Esquema completo de controlador. Apertura: 16|10|59, a las 11 horas. — L. P. Nº 12.418/59: Rueda de disco, engranaje y portadodo. Apertura: 16|10|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 23.010/59: Remaches tipo "POP". Apertura: 16|10|59, a las 11.05 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 c/u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre número 3345, Capital.
e.19|10-Nº L.14.429-v.6|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.208/59: Elemento p|inyector. Apertura: 22|10|59, a las 11.40 horas. — L. P. Nº 8.219/59: Juego caja portasatélite. Apertura: 19|10|59, a las 11.10 horas. — L. P. Nº 12.398/59: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 19|10|59, a las 11.25 horas. — L. P. Nº 12.434/59: Lanza de trole. Apertura: 22|10|59, a las 11.35 horas. — L. P. Nº 23.050/59: Caño y chapa de cobre. Apertura: 19|10|59, a las 11.20 horas. — L. P. Nº 23.060/59: Loneta blanca. Apertura: 19|10|59, a las 11.15 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. — Consulta y retiro de los pliegos, bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.19|10-Nº L.14.430-v.6|10|59